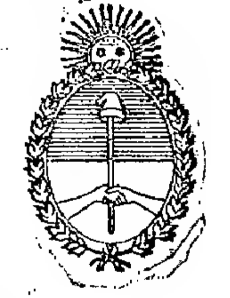
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 12 de junio de 1984

NUMERO

25.445

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a. 1,60

SUMARIO



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la Conferencia Anual de la Comisión Ballenera Internacional.

DECRETO
Nº 1.718
Bs. As., 7/6/84

VISTO la celebración de la Conferencia Anual de la Comisión Ballenera Internacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires en el mes de junio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la Conferencia requerirá la consideración de aspectos políticos, económicos, y científicos, siendo los mismos ampliamente favorables a la República.

Que el país se verá prestigiado por ser sede, dada la concurrencia a la Conferencia de numerosos delegados, observadores y periodistas de medios internacionales que representan alrededor de cuarenta Estados, lo que contribuirá a un mejor conocimiento de la Argentina, a la vez que la identificará como el primer país latinoamericano en ser sede temporaria de esta Organización.

Que esta Conferencia reviste particular interés para nuestro país, dado que es quien ejerce la presidencia de la Comisión Ballenera Internacional.

Que en el ámbito científico la repercusión es totalmente favorable, destacándose la utilidad de poder participar y vincularse con delegados científicos de otros países que concurrirán a la misma.

Que el interés demostrado por la Secretaría General del Organismo en llevar a cabo la Conferencia en la ciudad de Buenos Aires, denota el prestigio y la importancia internacional que nuestro país tiene dentro de la Organización.

Que dada la trascendencia que significa para el país la celebración de la Conferencia anual de la Comisión Ballenera Internacional, es conveniente declarar a la misma de interés nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la Conferencia Anual de la Comisión Ballenera Internacional, la que se realizará en la ciudad de Buenos Aires durante el mes de junio de 1984.

Art. 2º — Desígnase Secretario General de la Conferencia Anual al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Eduardo Héctor Iglesias, y como miembros de esa Secretaría General a los señores Secretarios de Embajada de tercera clase Da. Hilda Gabardini y D. Gustavo Arturo Torres, y funcionario del agrupamiento administrativo categoría 22 Da. Delia Carballo de Newton.

Art. 3º — El Secretario General podrá designar el personal de colaboradores técnicos y especialistas necesarios de acuerdo con la práctica, usos y costumbres en la realización de reuniones de carácter internacional; aprobar la contratación de servicios, gastos e inversiones; fijar las retribuciones por viáticos, cortesía y homenajes y toda otra erogación que se estime necesaria para asegurar las finalidades del presente decreto, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos producidos.

Art. 4º — Asígnase a la Secretaría General de la Conferencia Anual de la Comisión Ballenera Internacional, con cargo de rendir cuenta de su inversión, la suma de dieciocho mil dólares estadounidenses (u$s 18.000), equivalente aproximadamente a pesos argentinos setecientos cincuenta y seis mil ($a 756.000) para la atención de los gastos inherentes a la organización y funcionamiento de esa Reunión Internacional.

Art. 5º — Los fondos a que se refiere el artículo anterior y, eventualmente, los provenientes de cualquier otro ingreso que se produzca, serán movilizados de una cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Secretario General y de una de las dos personas que, a ese efecto, se le autoriza a designar.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dictará las medidas necesarias para la coordinación de las tareas entre el Secretario General y la Comisión Ballenera Internacional.

Art. 7º — Para el mejor cumplimiento de los cometidos a que se refiere el presente decreto, los Ministerios, Secretarías, Empresas del Estado, Administración Nacional de Aduanas y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires prestarán la colaboración necesaria y acordarán los trámites y facilidades especiales o de excepción correspondientes para el mejor y efectivo funcionamiento de la Conferencia.

Art. 8º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del presente decreto se imputará a la partida específica del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al ejercicio 1983, prorrogado para el año actual en función de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Antonio A. Tróccoli
Bernardo Grinspun

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 447/84, incluyendo en el mismo al Servicio Nacional de Sanidad Animal.

DECRETO
Nº 1.700
Bs. As., 7/6/84

VISTO el Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984 en cuyo artículo 1º se establece un régimen de reducción de créditos presupuestarios a aplicar en las partidas de gastos de personal, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería por la naturaleza de las funciones que cumple, necesita imperiosamente contar con la totalidad de los cargos vacantes financiados de su estructura orgánica, pues la reducción establecida por el Decreto Nº 447/984 dificulta el cumplimiento de su función específica, concretamente en lo que hace a las luchas sanitarias que deben llevarse a cabo en todo el país, como así también a la realización de las pruebas de laboratorio necesarias para acreditar la eficacia de vacunas y demás productos de uso veterinario y a la inspección de productos y subproductos de origen animal, siendo de destacar que estas últimas funciones adquieren especial relevancia por su trascendencia en el ámbito internacional, ya que la fiscalización de las plantas faenadoras y elaboradoras de productos que funcionan en los establecimientos exportadores de carnes, resulta de la competencia del Estado y por ende de dicho Organismo.

Que en el artículo 2º del decreto Nº 447/984 se prevé la exclusión de lo establecido en su artículo 1º en cuanto se refiere al personal de los entes que detalla, los que cumplen misiones altamente prioritarias en la organización del Estado.

Que en la misma situación debe encontrarse el Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, encargado de vigilar el estado sanitario de los animales que consume la población de nuestro país, y, más allá de sus fronteras, los habitantes de aquellas naciones compradoras de nuestra producción pecuaria, las que además de la calidad tienen la garantía de un control eficiente y conforme a las normas internacionales que se exigen a los exportadores.

Que por las razones expuestas se considera necesario modificar el artículo 2º del decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984, incluyendo en el mismo al Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Que el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional Argentina, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en el artículo 2º del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, como inciso g), el siguiente:

"g) Que preste servicios como técnico, paratécnico y de apoyo sanitario en el Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Designación de integrantes.

DECRETO
Nº 1.712
Bs. As., 7/6/84

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 13.047 referidas a la organización y funcionamiento del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Justicia propone se integre dicho Consejo en la forma prevista por el artículo 27 de la citada ley y se dé por concluida la actual intervención del organismo por encontrarse cumplida la finalidad perseguida con el dictado del Decreto Nº 794 del 13 de marzo de 1984.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en la mencionada Ley Nº 13.047 y en las disposiciones del Reglamento del Consejo Gremial de Enseñanza Privada aprobado por Decreto Nº 24.633 del 17 de diciembre de 1953.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, por un período de tres (3) años, en los cargos que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Presidente: Prof. D. Hugo Alberto Pisera (L.E. Nº 4.059.658).

Vicepresidente: Dr. D. Julio Argentino Ruiz (L.E. Nº 4.335.763).

Representante por la Enseñanza Media: Dr. D. Jorge Raúl Delfino (L.E. Nº 4.657.824).

Representante por la Enseñanza Técnica: Dra. Da. Ondina Anunciación Elisa Storani de Balbey (L.C. 1.317.011).

Representante por la Enseñanza Primaria: Sr. Orlando Mario Da Ruos (L.E. Nº 4.293.282).

Representante patronal por los establecimientos incorporados a la Enseñanza Oficial (establecimientos laicos): Doctor D. Félix Alberto Cayuso (D.N.I. Nº 0.442.961).

Representante patronal por los establecimientos incorporados a la Enseñanza Oficial (establecimientos religiosos): Contador D. Horacio Raúl Faure (D.N.I. Nº 8.066.525).

Representante patronal de los establecimientos comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047: Doctor D. Horacio Eduardo Marcos Ferrari (L.E. Nº 270.859).

Representante del personal (profesores): Dr. Carlos Ernesto Pellegrini (DNI. Nº 4.214.269).

Representante del personal (maestros): Señora Teresa Brotons (L.C. 0.275.259).

Representante del restante personal: señor Horacio José García Alconada (D.N.I. Nº 4.284.415).

Art. 2º — Los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se integrarán al Consejo Gremial de Enseñanza Privada con las designaciones que efectúe el citado Ministerio.

Art. 3º — Déjase establecido que la designación de los señores representantes del sector estatal lo es con dedicación exclusiva a tales funciones.

Art. 4º — Una vez constituido y puesto en funcionamiento el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, concluirá la actual intervención del citado organismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Juan M. Casella

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Lotería Nacional y la Provincia de Córdoba, para la explotación de los Pronósticos Deportivos (PRODE) en el aludido territorio.

DECRETO
Nº 1.708
Bs. As., 7/6/84

VISTO el expediente Nº 370.939/84 del registro de la Lotería Nacional, del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, solicita la ratificación del convenio celebrado entre la mencionada Repartición y la Provincia de Córdoba, para la explotación de los Pronósticos Deportivos (PRODE), en el aludido territorio.

Que conforme surge del acuerdo de partes obrante en autos, el Estado Provincial citado en el considerando anterior conviene con la Lotería Nacional adherirse al régimen establecido por las Leyes Nº 19.336 y 21.133, en lo relativo a la explotación del juego de PRODE.

Que dichas actuaciones se han celebrado de conformidad con las normas vigentes, por lo que corresponde proceder a su aprobación, de acuerdo al artículo 14 de la Ley Nº 19.336.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Lotería Nacional y la Provincia de Córdoba, mediante el cual se establecen las condiciones relativas a la explotación de los concursos de Pronósticos Deportivos (PRODE) y que como anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Lotería Nacional y la Provincia de Buenos Aires, para la explotación de los Pronósticos Deportivos (PRODE) en el aludido territorio.

DECRETO
Nº 1.709
Bs. As., 7/6/84.

VISTO el expediente Nº 386.691/83 del registro de la Lotería Nacional, del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, solicita la ratificación del convenio celebrado entre la mencionada Repartición y la Provincia de Buenos Aires, para la explotación de los Pronósticos Deportivos (PRODE) en el aludido territorio.

Que conforme surge del acuerdo de partes obrante en autos, el Estado Provincial citado en el considerando anterior conviene con la Lotería Nacional adherirse al régimen establecido por las Leyes Nros. 19.336 y 21.133, en lo relativo a la explotación del juego de PRODE.

Que dichas actuaciones se han celebrado de conformidad con las normas vigentes, por lo que corresponde proceder a su aprobación, de acuerdo al artículo 14 de la Ley Nº 19.336.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Lotería Nacional y la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se establecen las condiciones relativas a la explotación de los concursos de Pronósticos Deportivos (PRODE), y que como anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CULTO

Reconocimiento del Administrador de la Arquidiócesis de Santa Fe.

DECRETO
Nº 1.716
Bs. As., 7/6/84

VISTO la nota por la que se comunica que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Edgardo J. Trucco ha sido designado Administrador Arquidiocesano de la Arquidiócesis de Santa Fe, a partir del día 30 de enero de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede corresponde el reconocimiento de esa designación a los efectos civiles y administrativos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Arquidiocesano de la Arquidiócesis de Santa Fe en sede vacante, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Edgardo J. Trucco, hasta tanto el Santo Padre designe nuevo Arzobispo residencial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 6.

DECRETO
Nº 1.713
Bs. As., 7|6|84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 6, a la señora doctora Marta Elvira del Valle Herrera (L.C. Nº 5.602.187), en reemplazo del doctor Ismael Carlos Gutiérrez Pechemiel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones y Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 1.714
Bs. As., 7|6|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, al señor doctor Valerio Rufino Pico (Mat. Nº 4.158.973).

Art. 2º — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal a los señores doctores Néstor Horacio Buján (Mat. Nº 8.479.905), Juzgado Nº 1; Oscar Horacio Garzón Funes (Mat. Nº 4.183.776), Juzgado Nº 2; Mauricio Obarrio (Mat. Nº 4.578.196), Juzgado Nº 3 y Guillermo Andrés Muñoz (Mat. Nº 5.197.239), Juzgado Nº 5.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 8.

DECRETO
Nº 1.715
Bs. As., 7|6|84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 8, a la señora doctora Elsa Herminda Gatzke Reinoso de Gauna (D.N.I. Nº 4.933.084).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cancélase la designación dispuesta por el Decreto Nº 225/83.

DECRETO
Nº 1.694
Bs. As., 7|6|84

VISTO el Expediente Nº 23.147|84 del Registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 225 de fecha 19 de diciembre de 1983 se designó Director Nacional de Actividades Navieras a Dn. Alejandro José Alvarez Dieguez.
Que la actuación de dicho funcionario no resulta satisfactoria en orden a los objetivos que determinaron su nombramiento.
Que, asimismo, el funcionario aludido no ha adquirido estabilidad en los términos de la Ley Nº 22.140.
Que atento a las facultades que surgen del artículo 10 de la aludida Ley y de su Decreto reglamentario.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancelar la designación de Don Alejandro José Alvarez Dieguez (M.I. Nº 5.151.166) Categoría 24, en su carácter de Director Nacional de Actividades Navieras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del despacho de la Secretaría General.

DECRETO
Nº 1.701
Bs. As., 7|6|84

VISTO que los señores Secretario General y Subsecretario General de la Presidencia de la Nación acompañarán al Primer Magistrado en el viaje que emprenderá el 11 de junio de 1984 al Reino de España, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario determinar qué funcionario se hará cargo del despacho de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación mientras dure la ausencia de su titular y de quien lo sustituye habitualmente.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del despacho de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el señor Subsecretario de Acción de Gobierno Doctor D. Horacio José Costa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SECRETARIA DE RECURSOS MARITIMOS

Desígnase Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata.

DECRETO
Nº 1.704
Bs. As., 7|6|84

VISTO el Expediente Nº 28.763|83, del registro de la Secretaría de Recursos Marítimos, y
CONSIDERANDO:
Que con motivo de la renuncia de su anterior titular es procedente la designación de un nuevo Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata a fin de asegurar la eficiente continuidad de los servicios.
Que el señor Ministro de Economía aconseja proveer de conformidad.
Que el presente acto administrativo se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 22.260.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, Secretaría de Recursos Marítimos, a Dn. Julio César D'Augerot (M.I. Nº 6.475.176).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Reincorporación de ex funcionarios al Cuerpo Permanente Activo.

DECRETO
Nº 1.544
Bs. As., 21|5|84

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 23.053 y las propuestas elevadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y
CONSIDERANDO:
Que la Comisión creada por el artículo 3º de la Ley Nº 23.053 ha producido dictamen sobre todas las solicitudes de reingreso al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, como lo prescribe el artículo 4º de dicha Ley.
Que la Honorable Junta Calificadora del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha expedido su asesoramiento sobre la categoría en que deberían revistar los ex funcionarios que se ha dictaminado se encuentran en condiciones de reingresar al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, como lo prescribe el artículo 7º de la Ley Nº 23.053.
Que para reincorporar funcionarios en las categorías A, B y C de la Ley Nº 20.957 se hace necesario solicitar al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.
Que el artículo 9º de la Ley arriba mencionada supedita las reincorporaciones a efectuarse a la creación de vacantes en las categorías asignadas.
Que las propuestas elevadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto responden al espíritu y la letra de la Ley Nº 23.053 en cuanto reparan situaciones de marcada injusticia.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, en la categoría que se indica en cada caso, a los siguientes ex funcionarios:

a) Categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase:

Alberto, Italo Enso (M. 2.398.369)
Luco Origoue, Valentín (M. 3.224.466)
Urdapilleta, Alejandro Vicente (M. 4.001.456)
Vásquez, José María (M. 439.663)

b) Categoría "D" Consejero de Embajada y Cónsul General:

Aragón, Roberto (M. 1.187.071)
Bartolomew, Frank Roy (M. 4.241.007)
Caride Ceballos, Juan José (M. 422.584)
Claps Landó, David Anselmo (M. 1.818.632)
Cooke, Jorge Félix (M. 4.222.780)
Córdova Moyano, Félix Alberto (M. 4.615.342)
Duclos Peña, Juan Felipe (M. 4.372.360)
Dupont, Gregorio Jorge (M. 4.377.771)
Forteza, Juan Carlos (M. 2.709.205)
Laperche, Roberto Jorge (M. 4.301.671)
Ledesma, Nicolás Enrique (M. 7.971.110)
Moyano Molina, Arturo Argentino (M. 4.815.567)
Mulleady, Ricardo Ventura (M. 4.224.991)
Muller, Hans Otto (M. 3.990.774)
Ortigoza, María Justa del Valle (L. C. 5.198.527)
Pareja, Enrique Antonio (M. 6.883.448)
Pazzi, Orlando (M. 424.191)
Pesci Bourel, Andrés Guillermo (M. 6.508.708)
Poggio, Alberto (M. 4.015.985)
Rivero Almagro Paz, Ana (L. C. 1.654.433)
Saint Lary, Juan Carlos (M. 5.372.100)
Vehlis, Jorge Alberto Rafael (M. 4.318.926)
Vera Ortiz, Oscar Eduardo (M. 2.785.224)
Zeitlin, Enrique Martín Tiempo (M. 4.200.649)

c) Categoría "E", Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase:

Aleman, Humberto Alonso (M. 2.307.508)
Amoroso, Horacio Alberto (M. 4.297.686)
Berruhet, Diana Teresita (L. C. 4.589.532)
Cáceres Freyre, Carlos Alberto (M. 1.729.816)
Carrasco, Carlos Alfredo (M. 4.153.575)
Ferro, Carlos Fernando (M. 7.613.918)
Girosi, Alfredo José Vicente Ana (M. 4.228.866)
Harguindey, Héctor Horacio (M. 4.548.081)
Klas, Rajmil (M. 4.232.789)
Martínez Camadro, Raúl Horacio (M. 8.705.095)
Martínez Thomas, Luis Beltrán (M. 6.560.474)
Moscoloni Bicchi, Beatriz Susana (L. C. 3.896.805)
Pérez Perichón, Rodolfo (M. 5.546.835)
Santalesa, Catalina Adelaida (L. C. 5.889.209)
Suburú, Alberto Roque (M. 4.553.213)
Trillo, José María (M. 4.544.049)
Vietri, Rafael Carlos (M. 1.675.098)
Vila, Ramiro Luis, (M. 4.518.436)

d) Categoría "F", Secretario de Embajada y Cónsul de segunda clase:

Aldonate, Luis Fernando (M. 7.271.934)
Benítez, Manuel Julio (M. 8.406.878)
Botana, Georgina Nicolasa (L. C. 3.458.659)
Gutiérrez Carbo, Virginia (L. C. 3.167.215)
Herrera, Pedro Raúl (M. 6.517.623)
Lescano, Carlos Eduardo (M. 4.627.978)
Lorenzo Alcalá, María Matilde (L. C. 5.401.460)
Malamud, Esther Sylvia Beatriz (L. C. 1.926.286)
Massa Lynch, Carlos (M. 1.736.291)
Roggero, Ricardo Víctor (M. 4.420.531)
Seghesso, Jorge Alberto Marcelo (M. 4.210.428)
Tomassini, José Antonio Angel (M. 4.228.349)

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto preparará los pliegos que se elevarán a la consideración del Honorable Senado de la Nación proponiendo la reincorporación al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación en las categorías que en cada caso se indica, de los siguientes ex funcionarios:

a) Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario:

Alurralde, Lillian Margarita Iris O'Connell de (L. C. 2.619.087)
Berasategui, Vicente Ernesto (M. 4.145.449)
Cámpora, Mario Alberto (M. 6.839.560)
de la Lastra, León Santiago (M. 3.336.704)
Garzón Valdés, Ernesto (M. 6.456.243)
Gómez, Albino Alberto (M. 4.231.060)
Vázquez, Jorge Alberto (M. 6.436.976)

b) Categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase:

Colela, Ilda Esther (L. C. 467.110)
Cortina, Carlos Alberto (M. 442.879)
De Allende, Julio César (M. 4.230.396)
Flouret, Teresa Hortensia Inés (L. C. 5.543.355)
Grigera, Délfor Alberto (M. 4.458.712)
Goñi Demarchi, Carlos Alberto (M. 1.727.077)
Pons Benítez, Alfredo Cipriano (M. 599.887)
Spagnuolo, Alberto Dionisio (M. 1.800.457)
Villalba Díaz, María del Carmen Echeverría, de (L. C. 1.777.106)
Wernike, Marcos (M. 2.958.741)

c) Categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase:

Améndola, Héctor David (M. 4.338.526)
Bence, Carlos Alberto Luis (M. 1.734.945)
Bretón, Eduardo María (M. 1.737.212)
Da Cunha, Carlos Enrique José (M. 1.809.003)
Fleixas, Carlos Alberto (M. 1.728.501)
Lanús, Juan Archibaldo (M. 4.264.726)
Mc Gough, Guillermo Jorge (M. 4.824.879)
Perazzo Naón, Raúl Eduardo (M. 4.236.643)
Rein, Abraham (M. 4.241.879)
Von Der Becke, Alfonso Alejandro Sigfrido (M. 4.233.672)
Wilkinson de Almeida, Enrique Eduardo (M. 6.464.412)

La reincorporación de los ex funcionarios mencionados en el presente artículo se producirá una vez que el Honorable Senado de la Nación preste los correspondientes Acuerdos.

Art. 3º — Las reincorporaciones dispuestas por este Decreto, de acuerdo con el artículo 9º de la Ley Nº 23.053, estarán supeditadas a la creación de vacantes que correspondan a las categorías asignadas a los funcionarios.

Art. 4º — Reconócese tal como lo dispone el artículo 7º de la Ley Nº 23.053, la antigüedad de los plazos caídos como antigüedad efectiva a los fines de retiro y previsionales a todos los funcionarios reintegrados al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación con el presente Decreto.

Art. 5º — El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.624 — Bs. As., 4/6/84.
Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Servicio Administrativo 301) a adquirir el equivalente de pesos argentinos dos millones doscientos ochenta mil ($a 2.280.000) en francos suizos y dólares estadounidenses. La suma referida en el artículo precedente se destinará para atender los gastos (viáticos, eventuales, de cortesía y homenaje e imprevistos) que ocasionen los viajes al exterior cuya urgencia no permita esperar la extracción de fondos mediante el libramiento respectivo. — Para el procedimiento de constitución, utilización, reposición e incremento de los fondos en pesos argentinos dos millones doscientos ochenta mil ($a 2.280.000), la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se ajustará a lo previsto en la reglamentación del artículo 48 de la "Ley de Contabilidad". — Para el régimen de contabilización emergente de la constitución, utilización y reposición de los fondos convertidos en moneda extranjera, la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se ajustará a lo determinado en las siguientes normas: Normas Sobre Fondo Permanente: "Viajes al Exterior": Constitución: 1) El "Fondo Permanente" para atender los gastos derivados de viajes al exterior en concepto de viáticos, eventuales, cortesía y homenaje e imprevistos se constituirá con los fondos obtenidos a través del procedimiento previsto en la reglamentación del artículo 48 de la "Ley de Contabilidad". — Requisitos: 2) La suma, importe del valor constituido, será extraída a través de un libramiento de entrega y depositada en la cuenta habilitada a tal fin en el Banco de la Nación Argentina. — Incremento: 3) Los incrementos se realizarán conforme las normas que prevé la reglamentación del artículo 48 de la "Ley de Contabilidad". — Pagos: 4) Con el "Fondo Permanente" constituido de acuerdo a los apartados anteriores, se atenderán los pagos destinados a sufragar gastos (viáticos, eventuales, cortesía y homenaje e imprevistos) originados en "viajes al exterior" cuya urgencia no permita esperar la extracción de fondos mediante el libramiento respectivo. — Reintegro: 5) El reintegro de las sumas pagadas se hará en oportunidad de obtener, previo dictado del Decreto correspondiente y el formulario 4003, del Banco de la Nación Argentina, las divisas correspondientes. — Contabilización: 6) El Departamento Contaduría, a través de quien se realizarán todos los pedidos en este concepto, registrará en un libro (Caja-Banco) habilitado a tal fin con una sub-cuenta en dólares estadounidenses y otra en francos suizos, las operaciones que se produzcan, constatando en cada operación la corrección de las mismas y la conciliación de los saldos. — Diferencias: 7) El sistema de reposición de los fondos permitirá mantener hasta el cierre del ejercicio el equivalente en moneda extranjera, momento en el cual se procederá a contabilizar —mediante la venta de las divisas en existencia— el ingreso de las "diferencias de cambio".

DECRETO Nº 1.647 — Bs. As. 5/6/84.
Autorízase al siguiente personal de la Policía Federal Argentina: Comisario D. Mario Fernández y Auxiliar Superior de 2ª D. Orlando Alfredo Almodovar a ausentarse del país entre los días 5 de junio y 28 de junio de 1984 con destino a las ciudades de Nueva York y Miami —Estados Unidos de América— y a la República de Panamá a efectos de diligenciar un exhorto librado en la causa Nº 47.801, que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción 24, a cargo del Dr. D. Alfredo Olivan, Secretaría Nº 112 del Dr. D. Gustavo Luis Gelcro.

DECRETO Nº 1.678 — Bs. As. 5/6/84.
Convalídase la autorización conferida por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires al señor Secretario de Cultura de dicha Comuna, Dr. D. Mario Ernesto O'Donnell por Decreto Municipal Nro. 2.418 de fecha 16 de mayo de 1984, para ausentarse del país con destino a la Ciudad de Milán —República Italiana—, entre los días 23 de mayo y 3 de junio de 1984, a fin de concurrir a la "Semana Argentina" que se realizará en dicha ciudad.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.676 — Bs. As., 5/6/84.
Convalídase la comisión cumplida en la Ciudad de Montreal —Canadá—, con motivo de un Seminario de familiarización en Materia de Diseño de Procedimientos de Entrada por Instrumentos en los Aeródromos, dada la puesta en vigencia del nuevo Documento 8168-OPS/611 - Volumen II - Operación de Aeronaves por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); por el Cabo Primero Pedro Norberto Villareal y el Supervisor I Arturo Valentín Polo. — La comisión de referencia tuvo una duración de treinta y tres (33) días, a partir del 14 de enero de 1983.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.665 — Bs. As. 5/6/84.
Pasan a revistar en disponibilidad a contar de la fecha del presente decreto los siguientes agentes de la Junta Nacional de Granos, por el período que en cada caso se especifica: Bettini, Mario Hugo, 12 meses - Ottoboni, Néstor Andrés, 9 meses - Rodríguez, Darío Francisco, 9 meses - Ravagnan, Rubén Omar, 9 meses - Gari, Francisco Agustín, 12 meses - Friolli, Flavio, 12 meses - Preciado, César Eliseo, 12 meses - Balmaceda, Marcelo Héctor, 9 meses.

DECRETO Nº 1.666 — Bs. As., 5/6/84.
Adscríbese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Senado de la Nación por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, a partir de la fecha del presente acto, al agente Grupo 17 - Especialidad Principal -, de la Dirección General Impositiva, Da. Carmen Lidia García Rey.

DECRETO Nº 1.667 — Bs. As., 5/6/84.
Adscríbese por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos y a partir de la fecha del presente acto, al funcionario Grupo 24 de la Dirección General Impositiva, abogado D. Raúl Enrique Vives, para desempeñarse en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

DECRETO Nº 1.668 — Bs. As., 5/6/84.
Convalídase el desplazamiento realizado a la Ciudad de Montevideo (República del Uruguay) entre los días 24 de octubre y 12 de noviembre de 1983 por el señor Supervisor Area Aladi, Licenciado Guillermo Jorge Feldman y el señor Secretario Comercial Licenciado Horacio Martín Doval; ambos funcionarios de la Secretaría de Comercio, a fin de renegociar los Acuerdos de Alcance Parcial de naturaleza comercial cuyas preferencias arancelarias caducaban el día 31 de diciembre de 1983 (preferencias temporales).

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.425 — Bs. As., 9/5/84.
Encomiéndase al señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor Guillermo Pedro Whitelow, las gestiones preliminares de organización de la muestra plástica que formará parte de la "Semana de la Argentina Democrática" que se celebrará en la Ciudad de Madrid (Reino de España), cometido que realizará una vez concluida su tarea de jurado en el premio "Cristóbal Colón" de Pintura correspondiente al año 1983 que tendrá lugar en la misma capital nombrada. Autorízase además, el desplazamiento del Profesor Whitelow a la localidad de Tournus (República de Francia), dado que en la misma se encuentra, pronta a ser embarcada con destino a nuestro país una capilla gótica adquirida por el Museo de Arte Decorativo con fondos donados, y se hace necesario verificar si se trata de la misma obra que fuera comprada, su estado de conservación y su eficaz embalaje.

DECRETO Nº 1.658 — Bs. As., 5/6/84.
Declárase procedente la actualización de los importes abonados en concepto de diferencia de haberes por los meses de marzo y abril de 1973 al señor Luis Alberto Vernieri López en su carácter de agente de la Dirección General de Arquitectura Educacional del Ministerio de Educación y Justicia.
Establécese que la liquidación de la actualización autorizada por el artículo 1º del presente decreto, se practicará conforme a lo establecido en los artículos Nros. 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 22.328.

DECRETO Nº 1.660 — Bs. As., 5/6/84.
Declárase de legítimo abono, a favor de la señora Beatriz Graciela Elisa Martínez de Quaglia, la diferencia de haberes y demás emolumentos que correspondieren entre un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, y un cargo Categoría 15, Subdelegada de Administración, en el Colegio Nacional "General San Martín" de San Francisco, Prov. de Córdoba, durante el período comprendido entre el 20 de agosto y el 31 de diciembre de 1980.
Establécese que los haberes que se declaran de legítimo abono, en orden a lo prescripto por la Ley Nº 21.923, están sujetos a la actualización e intereses allí previstos, hasta la fecha de su cobro efectivo.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las normas vigentes relativas a la verificación de las mercaderías de exportación.

RESOLUCION RGEXTAE Nº 1.777
Bs. As., 6/6/84

VISTO la Resolución Nº 2.493/81 (BANA Nº 120/81), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar normas vigentes relativas a la verificación de las mercaderías de exportación a los efectos de que la misma se practique a todas aquellas que se embarquen por jurisdicción del Departamento Operacional Capital y demás Aduanas del país.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Derogar la Resolución RGEXTA Nº 2.493/81 (BANA Nº 120/81) y Aviso Nº 199/82 (BANA Nº 107/82).

Art. 2º — El Departamento Operacional Capital, en el término de 30 días, implementará las medidas necesarias tendientes a efectivizar la verificación de todas las mercaderías de exportación que se cursen por su jurisdicción, estableciendo una mecánica ágil y dinámica con la finalidad de ejercer un adecuado y eficaz control de las operaciones aludidas.

Art. 3º — Las medidas que se instrumenten en orden a lo establecido en el Artículo 2º, serán puestas en conocimiento de esta Administración Nacional al momento de ser dictadas.

Art. 4º — Las Aduanas del interior del país, procederán a instrumentar en sus respectivas jurisdicciones, similar metodología que la dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución, elevando para conocimiento de esta Administración Nacional, por medio del Departamento Técnica de Importación y Exportación, las medidas adoptadas en el plazo previsto en el Artículo citado, sin perjuicio de su comunicación a la Secretaría de Control (Departamento Inspección General).

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional, remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, Archívese.

Francisco C. Barreiro

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

OBRAS SOCIALES

Fíjanse los valores arancelarios de las unidades de honorarios profesionales y de gasto sanatorial, bioquímico y odontológico, a partir del 1º de mayo de 1984.

Valores que se aplicarán en las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION Nº 1.006
Bs. As., 30/5/84

VISTO lo informado por el Instituto Nacional de Obras Sociales respecto a lo actuado en el período por la Comisión Permanente de Concertación creada por Decreto número 353/83, y

CONSIDERANDO:

Que las diferentes Subcomisiones Sectoriales que constituyó la Comisión Permanente de Concertación han considerado el tema de los aranceles de las prestaciones médico-asistenciales para el mes de mayo de 1984;

Que los honorarios profesionales de las prestaciones médico-asistenciales que brindan las obras sociales se han venido reajustando en igual medida que las remuneraciones de los trabajadores en general.

Que, para el resto de los valores arancelarios, no ha habido acuerdo en la Comisión Permanente de Concertación y el Instituto Nacional de Obras Sociales ha propuesto las cifras que resultan de las metodologías utilizadas para el análisis del gasto.

Por ello,

El Ministro
de Salud y Acción Social
a cargo de la Secretaría de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar los valores arancelarios de las unidades de honorarios profesionales y de gasto sanatorial, bioquímico y odontológico, a partir del 1º de mayo de 1984, en los siguientes montos:

	$a
Galeno	35,72
Honorario Bioquímico	20,10
Honorario Odontológico	14,69
Unidad Sanatorial Pensión	15,04
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	11,95
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	11,68
Unidad Otros Gastos	7,37
Unidad Gasto Radiológico	11,54
Unidad Gasto Bioquímico	32,35
Unidad Gasto Odontológico	5,37
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	9,32

Art. 2º — En las Provincias de Chubut, Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, se aplicarán los siguientes valores, que incrementan los fijados en el artículo 1º en un veinticinco (25 %) por ciento:

	$a
Galeno	44,65
Honorario Bioquímico	25,13
Honorario Odontológico	18,36
Unidad Sanatorial Pensión	18,80
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	14,94
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	14,60
Unidad Otros Gastos	9,21
Unidad Gasto Radiológico	14,43
Unidad Gasto Bioquímico	41,08
Unidad Gasto Odontológico	6,71
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	11,65

Art. 3º — En las Provincias de Neuquén y de Río Negro se aplicarán los siguientes valores, que incrementan los fijados en el artículo 1º en un veinte (20 %) por ciento:

	$a
Galeno	42,86
Honorario Bioquímico	24,12
Honorario Odontológico	17,63
Unidad Sanatorial Pensión	18,05
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	14,34

	$a
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	14,02
Unidad Otros Gastos	8,84
Unidad Gasto Radiológico	13,85
Unidad Gasto Bioquímico	39,43
Unidad Gasto Odontológico	6,44
Unidad Gasto Odontológico Prótesis	11,18

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nerí

MINISTERIO DE ECONOMIA

PESCA

Ratifícase la Resolución Nº 7/84 de la Secretaría de Recursos Marítimos.

RESOLUCION
Nº 441

Bs. As., 1º|6|84.

VISTO el expediente S.R.M. Nº 50|329|84 en el que obra la Resolución de la Secretaría de Recursos Marítimos Nº 7 de fecha 29 de febrero de 1984, y CONSIDERANDO:

Que por la misma se resolvió suspender la aplicación de la veda dispuesta para la captura y explotación de mejillones que se realice en el área del "Banco Necochea" y se desembarque en ese puerto.

Que razones de urgencia motivaron la adopción de la medida citada.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 1.533 de fecha 16 de diciembre de 1982 y las Leyes Nros. 22.520 y sus modificatorias Nros. 22.641 y 23.023, T. O. Decreto Nº 132 de fecha 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar en todo su contenido la Resolución de la Secretaría de Recursos Marítimos Nº 7 de fecha 29 de febrero de 1984, cuya copia autenticada forma parte integrante como Anexo I de la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

Nota: La Resolución Nº 7/84 de la Secretaría de Recursos Marítimos fue publicada en la edición del 5|3|84.

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo para la puesta en marcha de la primera etapa del proyecto industrial de la firma Industria Argentina de Climatización Automotriz Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 278

Bs. As., 6|6|84

VISTO el expediente S. I. número 73.731|81 corresponde 18 en el cual la firma Industria Argentina de Climatización Automotriz Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través de la Resolución M.E. Nro. 1.226 de fecha 21 de octubre de 1983, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación en dos etapas de una planta industrial destinada a la elaboración de equipos de aire acondicionado (frío solamente o integrales frío-calor), y calefactores (calor únicamente), y sus respectivos repuestos, con destino a la industria automotriz, en el Parque Industrial de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, solicita una prórroga de la fecha de puesta en marcha de la primera etapa de su proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la mencionada resolución estableció el plazo otorgado para la puesta en marcha de la primera etapa del proyecto industrial.

Que en tiempo y forma la beneficiaria se presentó requiriendo se le ampliara el término aludido ofreciendo una serie de razones que justifican el pedido.

Que una de las causales se refiere a la falta de apoyo crediticio para las obras civiles con que se tuvo que enfrentar la recurrente.

Que asimismo, una tramitación administrativa inusualmente lenta provocó un sensible retraso en poder cumplimentar determinados requisitos para la importación de equipos.

Que el cronograma de obras que implementa la empresa, concuerda con lo ya realizado a la fecha y guarda relación con la ampliación que se solicita.

Que la modificación propuesta no afecta a los plazos previstos para la ejecución de la segunda etapa del proyecto industrial.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial luego del análisis efectuado, opina que no existen objeciones que formular ante el requerimiento interpuesto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo a lo expresado precedentemente, se dicta la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 28 de marzo de 1985, el plazo para la puesta en marcha de la primera etapa del proyecto industrial de la firma Industria Argentina de Climatización Automotriz Sociedad Anónima, fijado originalmente en el artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 1.226|83.

Art. 2º — La prórroga a que se refiere el artículo precedente, no modifica la obligación de la empresa, respecto a la fecha de puesta en marcha comprometida para la segunda etapa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Exímese de la obligación establecida en el artículo 2º de la Resolución ex-SIM Nº 341/82, a la Firma Roseda Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

RESOLUCION
Nº 279

Bs. As., 6|6|84

VISTO el expediente ex-SEDI número 59.031|78 corresponde 3, en el que la firma Roseda Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través del Decreto número 338 del 25 de febrero de 1981, modificado por la Resolución ex-SIM Nº 341 del 24 de noviembre de 1982, para la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de hilados texturizados y|o retorcidos de fibras sintéticas y|o artificiales, teñidas o sin teñir; estampado de telas de fibras sintéticas y|o sus mezclas y subproductos: papel de rezago (proveniente del estampado por transferencia), con localización en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, solicita se la exima de instalar la línea de estampado originalmente prevista en el proyecto aprobado, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los fundamentos expuestos por la empresa, la variación de las condiciones económicas desde la fecha de elaboración del proyecto, ha encarecido de tal modo el costo del estampado que ha vuelto impracticable su incorporación al proyecto de ampliación.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge que la petición de la empresa se encuadra en causas justificadas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado favorablemente para que se exima a la beneficiaria de instalar la línea de estampado; habiendo tomado asimismo dicha Dirección General la intervención que le compete según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, mediante la Resolución ex-SIM Nº 341|82 se autorizó a la empresa a ejecutar en dos etapas el referido proyecto de ampliación, correspondiendo a la segunda etapa la instalación de la línea de estampado.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo establecido en el artículo 8º de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Exímese a la firma Roseda Sociedad Anónima Industrial y Comercial de la obligación establecida en el artículo segundo de la Resolución ex-SIM Número 341|82, para la ejecución de la segunda etapa del proyecto de ampliación de su planta industrial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las Provincias del Chubut, Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por el Decreto Nº 2.333/83, formulada por la firma Casa Roma S.R.L.

RESOLUCION
Nº 280

Bs. As., 6|6|84

VISTO el expediente ex-SIM Nº 213.725|83 por el que la firma "Casa Roma Sociedad de Responsabilidad Limitida" se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del Régimen del Decreto Nº 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria de los Regímenes de los Decretos Nros. 1.238 y 1.239 del 8 de julio de 1976, Reglamentarios Regionales de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, para una planta industrial destinada a la fabricación de telas en general, en especial para su uso en lencería, camisería y corsetería en la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto 2.333|83 y conforme con el mecanismo establecido por la Resolución ex-SIM número 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto Nº 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que el presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las Provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto Nº 2.333|83, formulada por la firma "Casa Roma Sociedad de Responsabilidad Limitada" en su carácter de titular de los proyectos industriales aprobados por el Decreto número 2.192 del 22 de julio de 1977 y por la Resolución ex-SEDI Nº 12 del 30 de abril de 1979.

Art. 2º — La firma "Casa Roma Sociedad de Responsabilidad Limitada" gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2.333|83, establecido en los siguientes artículos: artículo 5º inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 6º, inciso b), apartado 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere al artículo 5º, inciso a) y b), apartados 1 y 2, del Decreto Nº 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, apartado 1, de dicha norma.

Art. 4º — Las obligaciones establecidas en las normas particulares que se consignan en el artículo 1º de la presente, quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda esta Resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorróganse los plazos establecidos para la puesta en marcha de la segunda y tercera etapa de la planta industrial de la firma Cablo Pampeana Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 281

Bs. As., 6|6|84

VISTO el expediente ex-SIM Nº 120.363|79 corresponde 41, en el que la firma Cablo Pampeana Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de la Ley 21.608 a través de la Resolución ex-SEDI Nº 241 del 27 de marzo de 1981, modificada por la Resolución ex-SIM Nº 36 del 31 de agosto de 1983, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de conductores eléctricos, con localización en la ciudad Santa Rosa, Provincia de La Pampa, solicita se prorroguen los plazos establecidos en el artículo 2º de la resolución nombrada en último término, correspondiente a las fechas de puesta en marcha de la segunda y tercera etapa de su proyecto promocional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Resolución ex-SIM Nº 36|83 fijó hasta el 26 de setiembre de 1983 y 26 de marzo de 1984 los plazos para la puesta en marcha de la segunda y tercera etapa, respectivamente.

Que las tramitaciones para la adquisición del equipamiento correspondiente a las mencionadas etapas, se vieron dificultadas por la demora en el otorgamiento del crédito previsto y la aceptación de la operación por parte de los proveedores extranjeros.

Que, de acuerdo con el análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, se encuentra justificado el otorgamiento de los nuevos plazos solicitados por la empresa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Prorróganse los plazos establecidos en el artículo 2º de la Resolución ex-SIM Nº 36|83, para la puesta en marcha de la 2º y 3º etapa de la planta industrial de la firma Cablo Pampeana Sociedad Anónima, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Puesta en marcha
Segunda	hasta el 26 de setiembre de 1984
Tercera	hasta el 30 de setiembre de 1985

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Dase por prorrogado el plazo establecido para la puesta en marcha de la primera etapa del proyecto industrial de la firma Emetepe Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

RESOLUCION
Nº 282

Bs. As., 6|6|84

VISTO el expediente ex-S.I.M. número 37.958|74 Cde. 38, por el que la firma Emetepe Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través de la Resolución ex-SEDI Nº 223 del 27 de mayo de 1981 y modificada por la Resolución ex-SIM Nº 92 del 30 de marzo de 1982, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la producción de: 1º) piezas de acero estampadas para la fabricación de tuercas, de aproximadamente 10 gramos de peso y 2º) tuercas, bulones, tornillos y piezas estampadas en frío de hasta 450 gramos a localizarse en el Parque In-

dustrial de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, solicita se le prorrogue el plazo de la puesta en marcha de la primera etapa de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo para la puesta en marcha otorgado originalmente por el Artículo 3º de la Resolución ex - SEDI Nº 223 del 27 de mayo de 1981, fue modificado por la Resolución ex - SIM Nº 92 del 30 de marzo de 1982, que lo estableció para el día 30 de noviembre de 1982.

Que finalmente la Resolución ex - SIM Nº 286 del 8 de junio de 1983, en su Artículo 1º prorrogó hasta el día 30 de julio de 1983 el plazo para la puesta en marcha para la primera etapa.

Que la beneficiaria funda su nuevo requerimiento, en la demora, por parte de la Dirección General de Energía de Santiago del Estero, en conectar un transformador para el abastecimiento eléctrico a la planta industrial.

Que el plazo solicitado resulta necesario a la empresa para cumplir un período de prueba de maquinarias y de capacitación de personal.

Que la firma comunicó que la puesta en marcha de la primera etapa de su planta industrial tuvo lugar el día 1º de octubre de 1983.

Que del análisis realizado por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, no surgen objeciones que formular para acceder a lo peticionado por la empresa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el Artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo precedentemente expuesto, se dicta la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 21.608 y el Artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Dase por prorrogado al 1º de octubre de 1983, el plazo establecido para la puesta en marcha de la primera etapa del proyecto industrial de la firma Emetepe Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que fuera originalmente fijado por la Resolución ex - SEDI Nº 223|81, modificada por la Resolución ex - SIM Nº 286|83.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

SALUD PUBLICA

Actualización de los montos de las multas fijadas por los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 11.843 ampliada por las Leyes Nros. 14.156 y 22.577.

RESOLUCION Nº 1.002

Bs. As., 24|5|84

VISTO la presentación hecha por la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley Nº 11.843, incorporado por la Ley 22.577, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Salud y Acción Social, los montos de las sanciones de multas, tomando como base de cálculo la variación semestral registrada al 1º de enero y al 1º de julio de cada año, en el Indice de Precios al Por Mayor - Nivel General, que elabore el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el organismo que lo reemplace.

Que habiendo transcurrido el plazo pertinente resulta necesaria la actualización de los actuales montos de las multas fijadas por los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 11.843, ampliada por las Leyes números 14.156 y 22.577.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17, incorporado a la Ley Nº 11.843 por la Ley Nº 22.577.

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social a cargo de la Secretaría de Salud

Resuelve:

Artículo 1º — Actualízase el monto de las multas establecidas por los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 11.843, modificados por la Ley Nº 22.577, de la siguiente forma:

"Artículo 14. — Faltas de propietarios, ocupantes, etc., desde trescientos catorce pesos argentinos con veintiocho centavos ($a 314,28) hasta siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos argentinos con setenta y cinco centavos ($a 7.856,75).

Faltas en los medios de transportes desde setecientos ochenta y cinco pesos argentinos con cuarenta y tres centavos ($a 785,43) hasta ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos argentinos con setenta y tres centavos ($a 157.134,73)."

"Artículo 15. — Incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.843, etc., desde setecientos ochenta y cinco pesos argentinos con sesenta y siete centavos ($a 785,67) hasta setenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos argentinos con treinta y seis centavos ($a 78.567,36)."

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes.

Neri

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION Nº 431

Bs. As., 6|6|84

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 10.399, año 1984, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos,

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO

TASAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Servicios Postales: Valor de un Porte = Pesos argentinos cuatro con treinta centavos ($a 4,30).
2. Servicios Telegráficos: Valor de una Unidad de Tasación (U. T.) = Pesos argentinos uno con cincuenta y cuatro centavos ($a 1,54).
3. Giros Postales: Comisión Pesos argentinos seis ($a 6,00), cada pesos argentinos doscientos ($a 200) o fracción, con una tasa mínima de pesos argentinos treinta ($a 30).
4. Remesas Postales: Además de la tasa de certificado, una comisión igual que para los giros postales.
5. El importe máximo de los giros y las remesas postales será fijado por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Reglamento para la sustanciación de las apelaciones previstas en la Ley Nº 23.049 respecto de los pronunciamientos definitivos de los Tribunales Militares.

ACORDADA Nº 18/84

EN Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos con la Presidencia del doctor Jorge Edwin Torlasco, los señores Jueces de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital, doctores León Carlos Arslanian, Guillermo A. C. Ledesma, Andrés José D'Alessio, Ricardo R. Gil Lavedra y Jorge A. Valerga Aráoz, con la presencia del señor Fiscal del Tribunal, doctor Julio César Strassera, a fin de dictar el reglamento que prevé el inciso 9º, del artículo 445 bis, del Código de Justicia Militar, el Tribunal resolvió aprobar el siguiente Reglamento para la Sustanciación de las Apelaciones Previstas en la Ley número 23.049 Respecto de los Pronunciamientos Definitivos de los Tribunales Militares:

Artículo 1º — INTEGRACION DEL TRIBUNAL: Para conocer de las apelaciones establecidas en el artículo 445 bis del Código de Justicia Militar que sean de competencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, ésta actuará dividida en las salas existentes en ella, salvo que, por el número de procesados, la gravedad del caso o la cantidad de hechos incluidos en el proceso, decidiera actuar en pleno.

Art. 2º — TURNOS: La radicación de las causas en las Salas será de acuerdo a un sorteo practicado en la Secretaría General de la Cámara.

Art. 3º — RECEPCION DEL EXPEDIENTE Y TRAMITE PREVIO: Los expedientes que se reciban del tribunal militar tendrán entrada por Secretaría General, la que llevará un libro especial al efecto. El Secretario General lo elevará de inmediato al Presidente del Tribunal, quien someterá a la Cámara la decisión de actuar en pleno cuando medien las circunstancias del art. 1º, o, en caso contrario, dispondrá el pertinente sorteo.

Art. 4º — PROVIDENCIA DEL INCISO 4º: El Presidente de la Sala, o el de la Cámara, si tocara actuar a ella de pleno, dictará de inmediato la providencia prevista en el inciso 4º del artículo 445 bis, la que será notificada dentro de las veinticuatro horas al fiscal en su despacho y al procesado personalmente o por cédula. Si éste se encontrara fuera de la Capital Federal y permaneciese detenido, el presidente dispondrá su inmediato traslado a ella. Si estuviera en libertad, se lo notificará por carta documento o telegrama colacionado en su domicilio real.

Si el Fiscal solicitara retener el expediente y hubiera otra parte apelante, se sacará una fotocopia íntegra de las actuaciones, la que se mantendrá en Secretaría durante el transcurso del plazo para fundar los recursos y contestar los traslados. De igual modo se procederá cuando existiera pluralidad de defensores o de partes acusadoras, siempre que la complejidad del expediente lo hiciera aconsejable, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 201 del Código de Procedimientos en Materia Penal.

Si el procesado no designara defensor letrado, la Cámara designará al Defensor Oficial ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital, quien, en caso de impedimento o excusación, será reemplazado por uno de los Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. El término para fundar el recurso de la defensa sólo se contará desde que ella esté a cargo de letrado.

Art. 5º — A pedido de la parte recurrida, antes de contestar el traslado, o de oficio, el Tribunal podrá requerir del apelante que, en el término perentorio de dos días, aclare los fundamentos del recurso manifestando, breve y concretamente, en cuál de los motivos enumerados en el inciso 2º del artículo 445 bis encuadran los agravios expresados. Este auto se notificará por cédula. El plazo para contestar el traslado o para pronunciarse la Cámara acerca de la admisibilidad del recurso se suspenderá hasta que el requerimiento sea notificado o venciera el término para hacerlo.

Art. 6º — Los términos legales podrán ser prorrogados en las condiciones del artículo 699 del Código de Procedimientos en Materia Penal. Cuando el pronunciamiento apelado fuera de otra naturaleza que la sentencia final de la causa, no se concederá más de una prórroga.

Art. 7º — Cuando el Tribunal asuma el conocimiento del proceso por aplicación de lo previsto en el artículo 10, última parte, de la ley 23.049, continuará el trámite de acuerdo a las disposiciones que correspondieren del Código de Justicia Militar. La recepción de las cuestiones de hecho estará a cargo del presidente, con la asistencia del secretario.

Art. 8º — PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA AUDIENCIA: Si el Tribunal considerara admisible el recurso, dispondrá por sorteo cuál de sus miembros actuará como presidente de la audiencia. Designará como actuario en ésta al secretario o prosecretario de la sala respectiva. Si la Cámara actuara en pleno, la designación recaerá en cualquiera de los de sus salas o en dos de ellos si la complejidad del caso lo hiciera aconsejable.

Art. 9º — DURACION Y ORDEN DE LAS EXPOSICIONES EN LA AUDIENCIA: Las exposiciones para expresar agravios, mejorar fundamentos y alegar sobre el mérito de la prueba, serán de quince (15) minutos, salvo extensión que podrá conceder el Presidente.

Cada recurso será fundado y contestado independientemente. El orden para el tratamiento de los recursos será el de su interposición. Si hubiere múltiples acusadores o defensores el orden entre ellos será el de su intervención ante la Cámara.

Sobre el mérito de la prueba se escuchará una sola vez a cada parte, y en orden inverso al de sus exposiciones iniciales.

Art. 10. — PUBLICO: Cuando la audiencia sea pública, por Secretaría General se distribuirán tarjetas de acceso hasta completar la cantidad de asientos existentes en la sala, reservando hasta un quinto para las autoridades que soliciten asistir. Los asistentes deberán permanecer en absoluto silencio durante la audiencia. El presidente podrá expulsar a cualquier persona que entorpezca el desarrollo del acto o disponer el desalojo completo del público si fuere necesario, sin perjuicio de las facultades asignadas al Tribunal por el artículo 18 del Decreto Ley 1.285|58.

No se permitirá el acceso a la sala de quienes presenten signos de ebriedad o alteración mental ni de quienes porten armas o elementos capaces de ofender o molestar. Por razones de orden, seguridad o decoro, la Cámara podrá disponer la exclusión de toda persona que perturbe el desarrollo del acto.

Art. 11. — ASISTENCIA DEL PROCESADO: El procesado, sin perjuicio de la vigilancia que sea necesaria, asistirá al acto libre en su persona. Podrá la Cámara, además, disponer las medidas que sean adecuadas para garantizar su seguridad personal.

Art. 12. — FORMA DE LAS EXPOSICIONES: Quienes hicieren uso de la palabra, se dirigirán al tribunal, no podrán leer más que cuando debieran efectuar citas de las actuaciones, de doctrina o de jurisprudencia y se abstendrán de utilizar expresiones contrarias al decoro o a las buenas costumbres. El presidente cuidará de que esta limitación no coarte el ejercicio del derecho de defensa.

Durante la exposición se facilitará a la parte que lo solicite el expediente o su fotocopia.

Art. 13. — AUDIENCIA DEL PROCESADO: Si el procesado lo pidiere, se lo escuchará inmediatamente después de que se hubieran fundado y contestado los recursos. En cualquier caso, antes de clausurarse la audiencia, el Presidente le requerirá si tiene algo que manifestar y, en caso afirmativo, se le concederá la palabra por lapso no mayor de diez minutos. Estará sujeto a las demás condiciones establecidas para las partes.

Art. 14. — LECTURA DEL ACTA: Agotados los actos de la audiencia, el presidente la declarará cerrada y dispondrá de un cuarto intermedio para la confección del acta, que será leída por el secretario inmediatamente después. Los jueces y las partes podrán hacer las observaciones que consideren pertinentes y el presidente resolverá que se efectúen las modificaciones que estime atendibles.

Art. 15. — DELIBERACION: El Tribunal se retirará a deliberar sin que puedan asistir otras personas que él o los secretarios. Acordado el fallo, será redactado en la forma establecida en el inciso 8º del artículo 445 bis. Si hubiera disidencias, se las consignará con igual contenido, dejando constancia de los jueces que las suscribieran.

Art. 16. — LECTURA DEL FALLO Y DE SUS FUNDAMENTOS: De inmediato se reabrirá el acto y el presidente procederá a leer el fallo y la disidencia o disidencias, si existieren. A continuación comunicará la fecha de la audiencia en que se dará lectura por el Secretario de los fundamentos de la sentencia. Dicha lectura será el único objeto de esta audiencia y a partir de la fecha en que fuera realizada se computarán los plazos para cualquier recurso que las partes quisieren deducir.

Art. 17. — ARCHIVO DE LA CAUSA: Una vez practicadas las comunicaciones pertinentes, la causa se devolverá al tribunal de origen, donde se archivará. La devolución se practicará por Secretaría General, con constancia en el libro respectivo.

Dispusieron que el Reglamento aprobado, sea comunicado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y fuera difundido por todos los medios convenientes para ello, requiriendo su publicación en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes por ante mí, de lo que doy fe.

Jorge Edwin Torlasco
León C. Arslanian
Guillermo A. C. Ledesma
Andrés J. D'Alessio
Ricardo R. Gil Lavedra
Jorge A. Valerga Aráoz
Julio C. Strassera
Daniel A. Torres

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONCURSO DE OPERADORES VENDEDORES

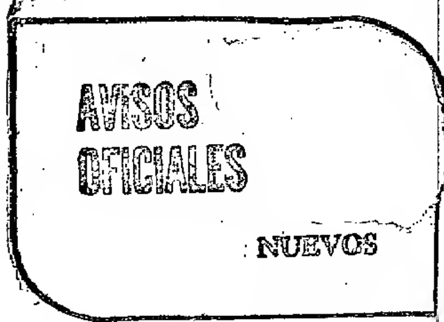
Apertura: 14 de mayo de 1984.

Cierre: 13 de julio de 1984.

Llámase a concurso a productores, comerciantes mayoristas y consignatarios que comercialicen productos frutihortícolas, a postularse como Operadores Vendedores del Mercado Central de Buenos Aires, cuya apertura total se operará el 15 de octubre de 1984.

Informes y formularios a disposición de los interesados en las Oficinas de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Centro Administrativo, 1º piso, sito en Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 12|6 Nº 5.114 v. 14|6|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

En el Sumario Contencioso Nº 059|80, expediente EA42-1.678|80, caratulado "Giorgiovich Francisco s|Inf. Art. 172º de la ex-Ley de Aduanas", a recaído fallo cuya parte resolutoria expresa: "Paso de los Libres, julio 1º de 1981... Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, resuelve: Art. 1º — Absolver al señor FRANCISCO GIORGIOVICH, en los términos y facultades del art. 1054º de las Ordenanzas de Aduanas, de la infracción que le fuera imputada. Art. 2º — Disponer el reintegro de la unidad al mismo, al solo fin de ser retornado al exterior desde esta misma Aduana, bajo control aduanero, por no estar el causante comprendido en los términos de la Resolución 5.106|80 normativa del Decreto 4.112|67 (Boletín ANA 244|80) codificado en punto 7.70, Resol. 5.199|80. Art. 3º — Regístrese, elévese a consideración de la Administración Nacional, notifíquese, archívese. Fdo. Lorenzo M. San Martín. Resolución Fallo Nº 20|81, Aduana de Paso de los Libres".

e. 12|6 Nº 5.109 v. 12|6|84

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 194|83, caratulado: Romero Ortiz Manuel y otra s|infracción arts. 863, 864 y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MANUEL ROMERO ORTIZ, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 y 947, del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 996,20, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 12|6 Nº 5.110 v. 12|6|84

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 179|83, caratulado: Pintos Felipe Santiago y otro s|infracción arts. 863, 864, inc. d) y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ROLANDO TORALES y FELIPE SANTIAGO PINTOS, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864, inc. d) y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de las mercaderías asciende a $a 698,92, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 12|6 Nº 5.111 v. 12|6|84

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 101|83, caratulado: Díaz Avalos José Santiago y Pampa Camping S.A. s|infracción arts. 991 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a PAMPA CAMPING S.A., citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 991, del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de las mercaderías asciende a $a 51.163,91, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 12|6 Nº 5.112 v. 12|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asuntos: Finalización funciones y traslado Jefatura en jurisdicción de Zona Recaudación Buenos Aires.

DISPOSICION Nº 5.867

Buenos Aires 7 de junio de 1984.

Visto las necesidades funcionales; lo propuesto por la Zona Recaudación Buenos Aires y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefa de Sección Representación Judicial que le fueran asignadas, a la Abogada Hilda Susana Della Bianca (legajo Nº 16.797|38), mediante Disposición Nº 4783|80.

Art. 2º — Trasladar al titular de la Sección Cobranzas Judiciales de la División Recaudación Nº 3, Abogado Víctor Carlos Dadon (legajo Nº 24.215|55), a las funciones de Jefe de la Sección Representación Judicial dependiente de la División Asuntos Legales.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Público Juan Pedro Castro, Director General.

e. 12|6 Nº 5.113 v. 12|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROFESOR PEDRO VELLA

Por la presente la Dirección del Hospital Nacional de Clínicas hace saber al señor Luis Lino López, L.E. Nº 6.475.479, que el Rectorado de la Universidad ha dictado la Resolución Nº 1.591 de fecha 21 de noviembre de 1983, cuyo texto es el siguiente: Visto las presentes actuaciones relacionadas con la denuncia formulada por el agente del Hospital Nacional de Clínicas, señor Hugo Luis Lino López, en el sentido de que el 1º de setiembre de 1982, mientras se encontraba cumpliendo tareas en dicho nosocomio, sufrió un accidente de trabajo; atento el Dictamen Nº 6406 (fs. 53) en el que la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que en base a los elementos de juicio reunidos opina que no existe una lesión como consecuencia del hecho denunciado, de magnitud tal que permita adjudicarle el carácter de accidente de trabajo, por cuyo motivo debe disponerse el archivo de las actuaciones, con noticia al interesado; teniendo en cuenta lo expresado por la citada Dirección en sus Dictámenes números 6577 (fs. 78) y 6768 (fs. 86), el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Practíquense las correspondientes comunicaciones, notifíquese al interesado y archívese. Firmado Prof. Dr. Carlos A. Morra, Rector Universidad Nacional de Córdoba, José Mara Escalera, Secretario General Universidad Nacional de Córdoba.

e. 12|6 Nº 5.108 v. 14|6|84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor Adrián Carlos Amodio, que por resolución Nº 1277|83 (juicio de responsabilidad Nº 686|81) lo declara deudor del fisco por la suma de diez mil doscientos cincuenta pesos argentinos con cincuenta y cuatro centavos ($a 10.205,54), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 12|6 Nº 5.107 v. 14|6|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 875 Nº 3.312, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 22|5 Nº 650 v. 22|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.787.915, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 31|5 Nº 1.566 v. 2|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "bonos externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.439.706 de u$s. 1.000 Nos. 2.798.663 y 4.000.313 de u$s. 5.000 Nº 3.020.746 y de u$s. 10.000 Nos. 5.001.923/924, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 16|5 Nº 99.664 v. 16|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 2.681.718; de U$S 5.000 números 1.373.834; 3.022.390; 3.024.147|150; 3.043.461 y 3.098.594, y de U$S 10.000 Nº 5.004.021, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.320 e. 7|6 Nº 2.570 v. 10|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "bonos externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.425.280 de u$s. 1.000 Nos. 2.757.327/328 y de u$s. 10.000 número 1.631.008, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 16|5 Nº 99.778 v. 16|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nros 400.978 y 434.871, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nros. 2.330.774|779 y de u$s 1.000 Nros. 1.059.972; 1.059.974|976; 1.069.119|120 y 2.871.901|910, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 17|5 Nº 27 v. 18|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 300.155|156, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.726.870 y 1.728.129|130 y de u$s 1.000 Nros. 1.078.347|349, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 24|5 Nº 483 v. 26|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 171,25 Nos. 7.899; 7.920; 11.923 y 34.890 de "Bonos externos 1980" y los cupones Nº 4 de u$s. 5,48 Nos. 1.984.373|376; 1.947.331|333; 2.059.389|390 y 2.157.516|517 y de u$s. 27,40 Nos. 2.310.148 y 2.494.942 de "Bonos Externos 1982".

$a 1.380 e. 14|5 Nº 99.395 v. 14|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 6.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984. —

$a 756.— e. 11|6 Nº 2.995 v. 11|7|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por 10 días a parientes del agente fallecido CARLOS ALBERTO MERCADER alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Av. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 7 de junio de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|6 Nº 5.078 v. 13|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Luis Eusebio Agüero Zavaleta, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317 - 2º piso - Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1984.

Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

Publíquese por tres días.

e. 11|6 Nº 5.082 v. 13|6|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 22|5|1984 al 23|5|1984.

Secretaría de Industria

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a la firma "MAR-DOLL S.A.", que en el Expediente Ex-S.E.D.I. Nº 38.000|74 Cde. 11, ha sido declarada rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 11|6 Nº 5.079 v. 13|6|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a INDUSTRIAS LA MARGARITA S.R.L. que en el Expediente Nº 67.283|76 Cde. 7, ha sido declarada rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 11|6 Nº 5.080 v. 13|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVAREZ, César Alberto
GARAY, Jorge Roberto
MARTI, José Ramón
MOLINA, Hugo Antonio
PETERSEN, Horacio
ALANIZ, José Alejandro

MICHELINI, Héctor Adrián
LEIVA, Pablo Reinaldo
LUSTO, Héctor Raúl
RIVERO, Joel Norberto

e. 4|6 Nº 4.979 v. 15|6|84

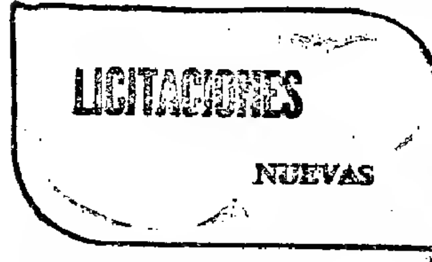
PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 5305|84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley nº 6848|63, Ley nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Felipe Manuel Cuartero, Secretaría nº 1 de la Doctora Margarita Rosario Braga correspondientes a los años 1951 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 11|6 Nº 5.031 v. 13|6|84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 44|84

Apertura: Jueves 21 de junio de 1984, a las 16 horas.

Referencia: Reparación integral de un equipo de aire acondicionado marca Surrey.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 12|6 Nº 5.083 v. 13|6|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 45.236

Llámase a Licitación Pública Nº 66, por la provisión de "Materiales eléctricos y de construcción".

Apertura: 15 de junio de 1984.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º P., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30 sin cargo.

e. 12|6 Nº 5.084 v. 13|6|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 19 de junio de 1984:

Nº 67 — Expediente Nº 40.233, "Jaulas de reproducción, cajas jaulas para ratas".

Hora: 10 (diez).

Nº 68 — Expediente Nº 40.241, "Equipo para titulación automática con graficador sincronizado".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 69 — Expediente Nº 40.246, "Licuilizador - Autoclave, Agitador Magnético, Agitador de Tubos".

Hora: 11 (once).

Nº 70 — Expediente Nº 40.234, "Microscopio invertido y estereoscópico".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 71 — Expediente Nº 20.194, "Cromatógrafo de intercambio iónico y accesorios".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º P, el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 12|6 Nº 5.085 v. 13|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 114|84 por el servicio de mantenimiento bimestral de una balanza báscula c|cabezal electrónico instalada en el Centro de Frontera del Puente Gral. Artigas, Aduana de Colón, Provincia de Entre Ríos; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84.

Apertura: día 19 de junio de 1984 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 o Aduana de Colón, Prov. de Entre Ríos.

e. 12|6 Nº 5.093 v. 13|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, Región Mar del Plata, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal de la Región, período 2-7-84 al 31|12|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de junio de 1984 a las 16 horas, en la Sede de la Región Mar del Plata, sita en San Martín 2532, Sección Administrativa, 5º piso, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables, de 12.30 a 19.15 horas.

e. 12|6 Nº 5.097 v. 13|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 14|84
Expediente Nº 3563|83

Objeto: Otorgamiento de una concesión de uso en la Isla Victoria, Reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Centro, con la obligación de reconstruir y explotar por el término de treinta años, la Hostería Isla Victoria.

Apertura: Día 6 de julio de 1984 a las 14 horas.

Lugar de Apertura: Administración de Parques Nacionales, Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancon 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliego: En el lugar de apertura y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Valor del pliego: Pesos Argentinos mil ($a 1.000).

e. 12|6 Nº 5.088 v. 12|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para contratar los trabajos de: "Renovación de cañería para agua potable, cloaciones y servicio contra incendio en la Unidad VI - Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos para esta obra podrán consultarse en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder deberán presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día doce (12) de julio de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $a 3.705

Capacidad de Contratación Anual: Ing. igual a $a 16.167.273.

e. 12|6 Nº 5.089 v. 3|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para adquirir bombas centrífugas autocebantes, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División de Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado o Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 25 de junio de 1984, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la Dirección mencionada en primer término.

e. 12|6 Nº 5.090 v. 13|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19.487

Contratación de los trabajos con destino a la obra: Renovación estación reductora de presión en Centro Corrales - Capital Federal. — Fecha de apertura: 11 de julio de 1984, a las 9 horas. — Valor documentación: $a 2.100. — Adquirir documentación Isabel La Católica 331, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 12|6 Nº 5.102 v. 13|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 1|84

Para el transporte carretero de combustible desde destilería Plaza Huincul a las Centrales Termoeléctricas de General Conesa, Guardia Mitre, Sierra Grande, Ramos Mejía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Comayo, Pilcaniyeu, Clemente Onelli, Río Chico y Norquinco, por un período de doce (12) meses a partir del 1º|8|84. — Presupuesto Oficial: Pesos argentinos 2.620.684,80. — Fecha de Apertura: 27|8|84, 10 horas. — Valor del Pliego: $a 1.500. — Consulta, retiro documentación y apertura, en Oficina Abastecimientos, Roca 284, Planta Baja, Cipolletti, Río Negro.

e. 12|6 Nº 5.103 v. 13|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 69|84

Adquisición de lámparas incandescentes y a vapor de mercurio, destinadas a varios Servicios de la Sociedad. — Fecha de Apertura: 21|6|84, 10 horas. — Valor del Pliego: $a 250,00. — Consulta, retiro de la documentación y apertura, en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 12|6 Nº 5.104 v. 13|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 39|84

Adquisición de repuestos para turbinas de gas General Electric y Nuovo Pignone. — Apertura: 19|9|84, 10 horas. — Licitación Pública 40|84: Adquisición de repuestos para turbinas de gas General Electric y John Brown. — Apertura: 19|9|84, 10 horas. — Licitación Pública 41|84: Adquisición de repuestos para turbinas de gas General Electric y Nuovo Pignone. — Apertura: 26|9|84, 10 horas. — Valor de cada uno de los Pliegos: $a 200. — Consulta, retiro de la documentación y apertura de las propuestas, en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 12|6 Nº 5.105 v. 13|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 65|84

Adquisición de un equipo de perfilaje múltiple de pozos, con destino a la Gerencia de Proyecto Paraná Medio. — Fecha de apertura: 25|7|84, 10 horas. — Valor del Pliego: $a 200. — Consulta, retiro de la documentación y apertura en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Capital Federal.

e. 12|6 Nº 5.106 v. 13|6|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 62|84

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de Máquinas Termoselladoras. Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de junio de 1984, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Valor del pliego: $a 417. — Buenos Aires, 12 de junio de 1984. Dirección General de Abastecimiento.

e. 12|6 Nº 5.091 v. 13|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACION.
COLEGIO NACIONAL DE AZUL
Postergación Licitación Nº 01
Expediente: 55276|81
Disposición 809|DINAE|83

La Asociación Cooperadora, en su carácter de Entidad Intermedia, comunica sobre la postergación dispuesta por la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, de la licitación de referencia. Asimismo se comunica que el ítem Gimnasio ha sido excluido de la licitación, quedando conformada de la siguiente manera:

Obra: Ampliación aulas en el citado establecimiento.

Item: Estructura de Hormigón Armado, provisión de Mano de Obra y Materiales.

Presupuesto Oficial: $a 2.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos arg.), valores al 21 de marzo de 1984.

Retiro de Pliegos en Colón Nº 425 Azul Bs. As. (días hábiles).

Valor del pliego: $a 6.000 (seis mil).

Nueva fecha de apertura de ofertas: viernes 29 de junio, 19 horas en Colón 425, Azul.

$a 453,60 e. 12|6 Nº 3.317 v. 14|6|84

Secretaría de Cultura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 007|84. Adquisición de un inmueble para funcionamiento del Colegio Secundario, libre de ocupantes, con una superficie no menor de 300 m2 cubiertos, en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; en el radio comprendido entre las Avdas. Juan B. Justo, Jara, Colón e [illegible].

Fecha de apertura: 11 de junio de 1984 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 12|6 Nº 5.092 v. 13|6|84

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 72|81

Llámase a Licitación Pública Nº 137|84 para la contratación de un servicio de vigilancia —Portería y Sereno—.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|6|84 a las 15 horas en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de Bases y Condiciones en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 12|6 Nº 5.013 v. 13|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.633|84

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, por la contratación del servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Resistencia, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho Casino y el lavado y planchado de aproximadamente siete mil (7.000) toallas.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1984, a las 11 hs.

Pliego de Condiciones: Bv. Marítimo 2148, División Compras - Mar del Plata, T.E. 2-7011.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Resistencia (Chaco).

e. 12|6 Nº 5.094 v. 13|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.635|84

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, por la contratación del servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Bariloche, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho Casino y el lavado y planchado de aproximadamente ocho mil quinientas (8.500) toallas.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1984, a las 11 hs.

Pliego de Condiciones: Bv. Marítimo 2148, División Compras - Mar del Plata, T.E. 2-7011.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Bariloche.

e. 12|6 Nº 5.095 v. 13|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.634|84

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, por la contratación del servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Pcia. Roque Sáenz Peña, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el

31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho Casino y el lavado y planchado de aproximadamente cinco mil (5.000) toallas.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1984, a las 11 hs.

Pliego de Condiciones: Bv. Marítimo 2148, División Compras - Mar del Plata. T.E. 2-7011.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Pcia. Roque Sáenz Peña.

e. 12|6 Nº 5.096 v. 13|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.690|84

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, por la contratación del servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho Casino, y el lavado y planchado de aproximadamente diez mil (10.000) toallas.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1984, a las 11 hs.

Pliego de Condiciones: Bv. Marítimo 2148, División Compras - Mar del Plata. T.E. 2-7011.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Comodoro Rivadavia.

e. 12|6 Nº 5.097 v. 13|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.691|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, por la contratación del servicio de Limpieza General Diaria, en el Casino de Miramar, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho Casino y el lavado y planchado de aproximadamente seis mil (6.000) toallas.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1984, a las 16 hs.

Pliego de Condiciones: Bv. Marítimo 2148, División Compras - Mar del Plata. T.E. 2-7011.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino Central de Mar del Plata.

e. 12|6 Nº 5.098 v. 13|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.692|84

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, por la contratación del servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Puerto Madryn dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho Casino.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1984, a las 11 hs.

Pliego de Condiciones: Bv. Marítimo 2148, División Compras - Mar del Plata. T.E. 2-7011.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Puerto Madryn.

e. 12|6 Nº 5.099 v. 13|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.693|84

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84, por la contratación del servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Paraná, dependiente de la Lotería Nacional por el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho Casino y el lavado y planchado de aproximadamente veinte mil (20.000) toallas.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1984, a las 11 hs.

Pliego de Condiciones: Bv. Marítimo 2148, División Compras - Mar del Plata. T.E. 2-7011.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Paraná.

e. 12|6 Nº 5.100 v. 13|6|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 21.567|84

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84, para el día 21 de junio de 1984 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre del año 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 8º piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 700.

e. 12|6 Nº 5.101 v. 13|6|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 56|84

Apertura: Lunes 16 de junio de 1984, a las 16.00 horas.

Referencia: Reparación de las puertas blindex del Organismo.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal en días hábiles en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

e. 11|6 Nº 5.042 v. 12|6|84

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, con fecha de apertura el día 5 de junio de 1984, a las 11.00 horas, para la adquisición de: 1.100 conjuntos para gimnasia (compuesto de campera y pantalón azul marino).

Valor del pliego: $a 200.

Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Condor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Planta Baja, Oficina 073, Amarillo, Capital.

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.00 horas.

e. 11|6 Nº 5.043 v. 15|6|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 16|84.

Apertura: 15|6|84.

Hora: 10.00.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, P. B., Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Objeto: Concesión del local, ubicado en la calle Tagle Nº 2541, perteneciente a la Residencia para el personal de la Fuerza.

Precio del Legajo: $a sin cargo.

Presupuesto Oficial: $a 12.000 mensuales.

Garantía de Oferta: 5% del monto ofertado.

Consulta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.30 horas, exclusivamente.

Informes: En el Comando de Ingenieros - Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.044 v. 12|6|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 17|84.

Apertura: 15|6|84.

Hora: 10.15.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, P.B., Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Objeto: Concesión de un local, ubicado en la Avenida San Martín Nº 1254, Capital Federal.

Precio del Legajo: $a sin cargo.

Presupuesto Oficial $a 3.450 (mensuales).

Garantía de Oferta: 5% del monto ofertado.

Consulta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.30 horas, exclusivamente.

Informes: En el Comando de Ingenieros - Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.045 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS
Cerrito 1248, Cap. T.E. 41-5765

Para el día 22|6|84, 9.00 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para la adquisición de Camisetas, Mitones, vaqueros, medias de lana.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9.00 a 11.00 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 11|6 Nº 5.046 v. 12|6|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas) número 1003|84.

Apertura: 28 de junio de 1984, a las 12 horas.

Para la venta de 300 toneladas de viruta de acero y 5.000 kgs. de rezago de aluminio.

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, 5851, Río Tercero (Córdoba).

Dirección General de Fabricaciones Militares: Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

DGFM Delegación Comercial Rosario: Mitre 866, p. 2º, of. 2, 2000, Rosario.

DGFM Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, 5500, Mendoza.

La apertura de sobre de la presente licitación tendrá lugar en la fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, T.E. 21136 - 21338 - 21237, Interno 230, Código Postal 5851, Río Tercero (Provincia de Córdoba).

e. 11|6 Nº 5.047 v. 21|6|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de julio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 107-84. Ley 13.064. Reparación integral de antenas rómbicas y construcción de antenas logarítmica en Planta Receptora Plátanos, solicitadas por la División Inmuebles. Precio oficial: australes argentinos 2.600.000. Valor pliego: $a 2.600.

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de junio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 110-84. "Prov. de forrajes, solicitada por el C. P. Montada".

e. 7|6 Nº 5.001 v. 18|6|84

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitaciones Públicas números 7 y 8|84, con fecha de apertura el día 5-7-84, por los elementos y en horas que se especifican.

Lic. Pública Nº 7/84. 9.30 horas. 15.0000 buzos azules.

Valor del Pliego: $a 2.250.

Lic. Pública Nº 8/84. 10 horas. 89.000 rollos de papel para teleimpresora varios.

40.000 bandas para teleimpresora.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, of. 073, planta baja, amarillo, Capital.

Horario: Lunes, miércoles y viernes, de 6 a 12 horas.

e. 7|6 Nº 5.002 v. 13|6|84

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el otorgamiento en concesión de uso de la explotación del Servicio de Alquiler de Automóviles Particulares sin Conductor en un (1) espacio ubicado en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro).

Apertura: 26 de junio de 1984 a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 6 hasta el 25 de junio de 1984 en el horario de 9 a 12 horas.

En Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Jeatura), Edificio Aeroestación desde el 6 hasta el 21 de junio de 1984 en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijado en doscientos cincuenta pesos argentinos (pesos argentinos 250).

Aviso: No se remitirán pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 6|6 Nº 4.503 v. 12|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 06|84, para la presurización de la escalera del edificio Cangallo 455.

Retiro de pliego de condiciones, cuyo valor es de $a 2.000 (dos mil pesos argentinos) hasta el 22|6|84.

Inspección del lugar de emplazamiento de las obras y consultas hasta el 25|6|84. La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, piso 7º, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 3 de julio de 1984, a las 11.

e. 11|6 Nº 5.046 v. 15|6|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 16|84

Adquisición de artículos de cerrajería, bulonería y afines.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: El 19|6|84, a las 11 horas, en el lugar indicado.

e. 8|6 Nº 5.021 v. 12|6|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 99|83 por el arrendamiento de un inmueble para casa habitación del señor Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, por dos años, con opción hasta tres años más en las mismas condiciones.

Apertura: 18 de junio de 1984, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, o Aduana de Paso de los Libres, Prov. de Corrientes.

e. 11|6 Nº 6.049 v. 12|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número R.B.B. 2|84, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para la sede de la Región Bahía Blanca, por el período comprendido desde el 2|7|84 al 31|8|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de junio de 1984, a las 17 horas, en la sede de la Región Bahía Blanca.

Para consultar detalles, retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Bahía Blanca, sita en la ciudad de Bahía Blanca, calle Belgrano 86, piso 2º, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

e. 11|6 Nº 5.050 v. 12|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

19 de junio de 1984, 16 horas. Licitación Pública Nº 177: Provisión y colocación de Dispensars, toallas y papel higiénico descartables.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, los días hábiles de 15 a 18 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, ofic. 101, Capital Federal, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 11|6 Nº 5.051 v.12.6.84

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 534-01|84 (Expediente Nº 510-094.040-84-5) para el día 15 de junio de 1984 a las 16 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble para Sede de Inspectoría Tandil del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia, calle Belgrano 686 - Tandil, lugar donde podrá retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones, los días hábiles de 12.30 a 19.15 horas.

e. 11|6 Nº 5.052 v. 14|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 87|84

Expte. Nº 3.855|84

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1984 a las 11 horas, para la contratación de un servicio de limpieza, por el período que abarca desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1984.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 4|6 Nº 4.946 v. 13|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)

Licitación Pública Nº 8|84

Llámase a concurso público de precios para la provisión de repuestos varios para distintos vehículos automotor.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración del mencionado Organismo, sita en Gaboto 2800 de la citada localidad.

Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 11.00 a 14.00 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas División Contrataciones y Suministros - Paseo Colón 359,79 2do. Piso, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.053 v. 12|0|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 10-P/84, para la concesión de explotación de la playa de estacionamiento de camiones cerealeros en el Puerto de San Nicolás.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 hs. en Buenos Aires y de 9 a 12 hs. en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas tendrá lugar el día 26|6|84 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|6 Nº 4.504 v. 15|6|84

Secretaría de Recursos Marítimos

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84 MNCP, hasta el día 19 de junio de 1984 a las 11 horas para:

Adquisición de Elementos de Limpieza para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G e|F y C —Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. República Argentina—.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso calle G e|F y C —Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 20.

e. 11|6 Nº 5.054 v. 12|6 84

Ex Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2666-DGA hasta el día 18 de junio de 1984 a las 15 horas para:

Adquisición y Provisión de útiles para oficina (cuadernos, bolígrafos, broches, biblioratos, carpetas, clips, etc).

Consultas y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 - 4º piso - Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 - 4º piso - Buenos Aires y Distrito Mar del Plata de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima, calle F, entre A y G, frente a Plaza Banquina de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego: $a 15 pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 11|6 Nº 5.055 v. 12|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 6º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.

Tramo: Arroyo Condorcito-Tres Cruces (provisión de material para reconstrucción de núcleo de terraplén), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos argentinos: 1.876.000.

Depósito de garantía: $a 18.760.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.860 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157.

Tramo: Río Seco-Empalme Ruta Nacional Nº 38. Sección: Km. 1.205|1.206 (reconstrucción de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Pesos argentinos: 1.945.694.

Depósito de garantía: $a 19.457.

Precio del pliego: $a 390.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

c. 30|5 Nº 4.859 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.

Tramo: Abra Pampa-Puesto del Marqués (provisión de material para reconstrucción de núcleo de terraplén), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos argentinos: 1.876.000.

Depósito de garantía: $a 18.760.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.861 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.

Tramo: Tres Cruces-Abra Pampa (provisión de material para reconstrucción de enripiado) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.886.000.

Depósito de garantía: $a 18.880.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11.45 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.862 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1-LC-84 del 14º Distrito para contratar la carga, transporte y descarga de asfalto en frío en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 500.000.

Precio del pliego: $a 20.

Plazo: 30 días.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 10 horas en la Sede del 14º Distrito, Av. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|6 Nº 5.030 v. 14|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 15|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38. Tramo: Límite Catamarca - La Cocha. Puente sobre Arroyo El Sueño - Km. 1420 (construcción de un nivelador de cauce) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.560.891 depósito de garantía $a 15.609; plazo de obra: 3 meses. P. Pliego: $a 315. Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.057 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 16|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157. Tramo: La Madrid - Río Seco - Empalme Ruta Nº 38. (Bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.562.400. Depósito de garantía: $a 15.624; precio del pliego: $a 315. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

c. 11|6 Nº 5.058 v. 25|6|84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 20|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Palta Loma - Emp. Ruta Nº 40. (Reconstrucción de badén sobre Arroyo Coranzulí) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.974.671. Depósito de garantía: $a 19.747; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.059 v. 25,6,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 23|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: Azul Pampa - Tres Cruces (reconstrucción de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy — $a 1.908.524. — Depósito de garantía: $a 19.085. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.45 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.062 v. 25|6 84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 21|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Abra Pampa - Arroyo Chipaite. (Reconstrucción de obras de arte) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.908.524. Depósito de garantía: $a 19.085; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.15 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

c. 11|6 Nº 5.060 v. 25|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.619|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251, tramo: Empalme Ruta 22 - General Conesa, sección: Km. 80-Km.119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $a 6.633.000. — Depósito de garantía: $a 56.330. — Precio del pliego: $a 1.200. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 4 de julio de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11,6 Nº 5.067 v. 2|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 24|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: Arroyo Santuario - Puesto del Marquéz (reconstrucción de baden sobre Arroyo Santuario), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $a 1.767.607. — Depósito en garantía: pesos argentinos 17.676. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 25 de junio de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.063 v. 25,6,8

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 25|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Tramo: León - Volcán (reconstrucción de núcleo de terraplén y retiro de material aluvional) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Pesos argentinos 1.900.000. — Depósito de garantía: $a 19.000. — Precio del pliego: $a 400. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 25 de junio de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.064 v. 25|6,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 36|84 del 5º Distrito para contratar la adquisición de perfiles normales "U"; chapa estampada; hierro planchuela; caños de H.G.; alambre tejido malla cuadrada y electrodos. — Presupuesto: $a 800.000. — Precio del pliego: $a 30. — Plazo de entrega: 30 días hábiles. — Presentación propuestas: 14 de junio de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.065 v. 12|6,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación púbica Nº 37,84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 68 - Tramo: El Carril - Salta, Sección: E Carril - La Merced (reconstrucción obras de arte y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — Pesos argentinos 1.763.620. — Depósito de garantía: $a 17.636. — Precio del pliego: $a 350. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 26 de junio de 1984, a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5.066 v. 25,6,84

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 22|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Esquinas Blancas - Arroyo Condorcito. (reconstrucción de badén sobre Arroyo Condorcito) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 1.960.621. Depósito de garantía: $a 19.606; precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la sede del 6º Distrito Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 5061 v. 25,6,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35,84 del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 51.

Tramo: Alfarcito-Santa Rosa. Sección: Km. 92 a Km. 96 (reconstrucción obra básica en roca) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.742.000.

Depósito de garantía: $a 17.420.

Precio del pliego: $a 350.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de junio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|6 Nº 4.921 v. 14,6|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5317/84

Adquisición de Marbetes para equipajes, confeccionados en papel Tivek, Adhesivos, impresos al frente a uno o dos colores con cambios de colores por cada sucursal, numerados dos veces al frente y en forma correlativa.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones Av. P. Colón 221, piso 1º of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Las ofertas serán presentadas en la Dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 26 de junio de 1984 a las 10.30 hs.

c. 6|6 Nº 4.507 v. 15|6,84

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.296|84. — Descripción: Adquisición de conjunto motogenerador trifásico de emergencia. — Apertura: Día 11|7|84; hora: 15. — Valor del pliego: $a. 500.

Licitación Pública Nº 1.300|84. — Descripción: Adquisición de papel electrostático para equipos fotocopiadores. — Apertura: Día 12|7|84; hora: 15. — Valor del pliego: $a. 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones. Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, primer piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 4.242|84. — Descripción: Repuestos para locomotoras Gaia: Sistema de refrigeración. Conexión flexible. Placa graduada. Buje bastidor, etc. — Apertura: Día 10|7|84; hora: 14.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.250|84. — Descripción: Reimpresión de formularios. — Apertura: Día 12|7|84; hora: 12.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.253|84. — Descripción: Guardapolvo de madera. Cruceta para poste. Suplemento de madera. — Apertura: Día 10|7|84; hora: 12.30. — Valor del pliego: $a 230.

Licitación Pública Nº 4.255|84. — Descripción: Adquisición de [illegible]. — Apertura: Día 10|7|84; hora: 13.30. — Valor del pliego: $a 180.

Licitación Pública Nº 4.261|84. — Descripción: Repuestos para coches eléctricos "Ingleses": Resorte [illegible]. Elástico semielíptico. Resorte interior, etc. — Apertura: Día 16|7|84; hora: 11.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.262|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Cojinetes, bujes, casquillos, etc. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 11.30. — Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 4.263|84. — Descripción: Cable de cobre; cable flexible; terminales: cables multipolar. — Apertura: Día 10|7|84; hora: 11.30. — Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 4.264|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Juntas. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 12.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.265|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Tornillos, tuercas, etc. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 13.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.266|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Arandela, chaveta, manguito, etc. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 14.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.267|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Buje múltiple de escape, retenedor, etc. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 15.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.268|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Abrazaderas, manguera. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 16.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.269|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Rueda dentada, limitador, grifo, etc. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 11.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.270|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Cartucho filtrante; revelador temporizador, aislador, etc. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 12.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.271|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Juntas. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 13.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.272|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Tornillos, pasador, arandela, etc. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 14.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.273|84. — Descripción: Repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: Perno. Arandela - Pasador, etc. — Apertura: Día 23|7|84; hora: 15.30. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.274|84. — Descripción: Estación Villa Diego: Construcción de casillas de cambios de 45 y 65 palancas vivienda e instalación de sistema de señalamiento electromecánico. Presupuesto Oficial: $a 29.269.690. — Apertura: Día 6|7|84; hora: 12. — Valor del Pliego: $a 3.500.

Licitación Pública Nº 4.280|84. — Descripción: Abrazadera - Caño flexible - Caños de acero, etc. — Apertura: Día 12|7|84; hora: 11.30. — Valor del Pliego: $a 140.

Licitación Pública Nº 4.283|84. — Descripción: Artículos de limpieza: Baldes - Escobas - Cepillos rectangulares, etc. — Apertura: Día 5|7|84; hora: 13.30. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.284|84. — Descripción: Pasador - Perno - Grillete. — Apertura: Día 17|7|84; hora: 12.30. — Valor del Pliego: $a 140.

Licitación Pública Nº 4.285|84. — Descripción: Lámpara de cebecera. — Apertura: Día 5|7|84; hora: 12.30. — Valor del Pliego: 120.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº SA. 244. — Descripción: Efectuar instalaciones de calefacción por gas natural en estaciones: Río Colorado, Villa Regina, Ing. Luis A. Huergo, P. A. Stefenelli, Fte. General Roca, Allen, Cipolletti y distrito vía y obras de Cipolletti. Presupuesto Oficial $a 596.860. — Apertura: Día 11|7|84; hora 8. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº SA. 239. — Descripción: Construcción de pavimento asfáltico en vía 6ª de playa para alistamiento de trenes en estación Mar del Plata. Presupuesto Oficial: $a 1.476.000. — Apertura: Día 2|7|84; hora: 8. — Valor del Pliego: 150.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº -84|6. — Descripción: Talleres Liniers. — Taller Locomotoras. - Reparación de cubiertas - Desagües pluviales y cloacales. — Presupuesto Oficial: $a 5.000.000. — Apertura: Día 27|6|84; hora 14. — Valor del Pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº M. 84|110. — Descripción: Reparación máquina topadora. — Apertura: Día 23|6|84; hora: 13. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº M. 84|126. — Descripción: Brazos para señales. — Apertura: Día 28|6|84; hora: 15. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº M. 84|114 C. C. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors: Núcleo del radiador. — Apertura: Día 29|6|84; hora: 13. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº M. 84|115 C. C. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors: Engranaje. — Apertura: Día 27|6|84; hora: 15. — Valor del Pliego: $a 100.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2815, planta baja, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17.

LINEA GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 203. — Descripción: Reptos. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Caño de escape inferior mano izquierda. Caño de escape inferior mano derecha). — Apertura: Día 25|6|84; hora 13. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 204. — Descripción: Reptos. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Piñón motor de tracción). — Apertura: Día 6|7|84; hora: 14. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº 205. — Descripción: Reptos. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Cojinete a rodillo - Cono cilíndrico). — Apertura: Día 26|6|84; hora: 13. — Valor del Pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 206. — Descripción: Alambres y cables de cobre. — Apertura: Día 29|6|84; hora: 15. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 207. — Descripción: Reguladores de freno. — Apertura: 27|6|84; hora: 11. — Valor del Pliego: $a 250.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fcdo. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 11|6 Nº 5.068 v. 13|6|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO INMUEBLES Y EXPLOTACIONES COLATERALES

Venta de una magnífica fracción de terreno

Llámase a Licitación Pública Nº 180|84, para la venta de una fracción de terreno desocupada, con mejoras, individualizada como "Chacra Experimental Jubileo", ubicada en inmediaciones de estación Jubileo, del Ferrocarril General Urquiza, y próxima a la Ruta Nacional Nº 18, Distrito Bergara, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos.

Superficie total aproximada: 301 hectáreas.

Base de venta: $a 7.255.000.

Forma de pago: Contado a la firma del boleto de compraventa, o cincuenta por ciento al suscribir el contrato de compraventa con entrega de la posesión y el saldo en seis cuotas bimestrales y consecutivas actualizadas.

Apertura: 25|6|84, a las 15 horas.

Pliegos: Sin cargo, podrán solicitarse de lunes a viernes, de 11 a 17 horas, en la jefatura de las estaciones Concordia, Villaguay y Jubileo, o en el Departamento Inmuebles, sito en calle Bartolomé Mitre 2815, 4º piso, oficina 401, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de sobres.

El inmueble puede visitarse de lunes a viernes, en el horario de 15 a 17. Llaves, en la jefatura de estación Jubileo del Ferrocarril General Urquiza.

e. 11|6 Nº 5.069 v. 13|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 18|84 para realizar los trabajos de estudio de suelos en Puerto La Plata.

Apertura: 10|7|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto La Plata, Dock Central, Río Santiago, La Plata, Buenos Aires, en días hábiles, de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 525.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.120.000.

e. 11|6 Nº 5.070 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 17|84 para la construcción de una subestación transformadora, instalación de tomas de fuerza motriz, iluminación muelles y renovación red de alumbrado en jurisdicción de Puerto Quequén, Buenos Aires.

Apertura: 3|8|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay sin número, Quequén, provincia de Buenos Aires, en días hábiles, de 10 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 750.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 3.349.000.

e. 11|6 Nº 5.071 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 19|84

Para la adquisición de acero dulce común.

Apertura: 11|7|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. J. A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras. Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 325.

e. 8|6 Nº 5.028 v. 28|6|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6114, hasta el día 15 de junio de 1984, a las 15 horas, para la adquisición de gas propano - grado 1, a cargar en cilindros y|o garrafas de propiedad de esta repartición (40.000 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 20. Pago del mismo, en habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 11|6 Nº 5.072 v. 12|6|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 67|84

Remodelación depósitos Nº 3 y 4 Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Fecha de apertura: 11|7|84, 10 horas.

Valor del Pliego $a 250.00.

Consulta, retiro de la documentación en la Gerencia de Compras, Lavalle número 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal y en la Gerencia Regional Litoral, sita en Bvard. Oroño 1230, 3º piso, Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.502 v. 12|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 64|84

Construcción de un galpón metálico desmontable en la Central Térmica Cruz de Piedra en la Provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 12|7|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 700.

Consulta, retiro documentación y apertura en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Capital Federal.

También retiro de documentación en la Gerencia Regional Cuyo, sita en San Martín 322, Mendoza.

e. 6|6 Nº 4.511 v. 12|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 62|84

Construcción de un galpón en la Estación Transformadora Sud en la Provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 10|7|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 700.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal y en la oficina de Abastecimientos de la Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, P.B., San Miguel de Tucumán.

Lugar de apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.510 v. 12|6|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

SADE S.A.C.C.I.F.I.M. Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Modernización Planta Depuradora de Carbón, Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para la adquisición de Separadores Magnéticos.

Presentación de las propuestas y apertura, 25 de junio de 1984 a las 15 horas, en SADE S.A.C.C.I.F.I.M., Maipú 1, 10 piso, Capital Federal, Depto. Abastecimientos.

Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada al precio de $a 300.

e. 5|6 Nº 4.364 v. 14|6|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº Y 46|84

Tablones y varas de madera de eucaliptus.

Apertura: 28-6-84, 10 hs.

Valor del pliego $a 500.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña, 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 7|6 Nº 5.004 v. 13|6|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 20.005-LP-1983

Provisión de formularios e impresos. Apertura: 28 de junio de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 4.571.150 importe que incluye el I.V.A.

e. 4|6 Nº 4.951 v. 12|6|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
SANEAMIENTO DE LA MATANZA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Provisión de Agua - Cañerías Maestras

Licitación Pública Internacional

En virtud de los contratos de préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nros. 141|IC-AR y 559|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 795|79, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas, de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

Banco Interamericano de [illegible].
Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $a 74.620.500,00.
Contrato II: $a 79.385.020,00.

Monto de garantía de la oferta:
Contrato I: $a 746.205,00.
Contrato II: $a 793.850,00.

Valor del Pliego de Condiciones Especiales: $a 25.100,00.

Valor de los juegos de planos:
Contrato I: $a 50,00.
Contrato II: 100,00.
Comunes: $a. 200,00.

La apertura de la Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados, el día 23 de julio de 1984 a las 16 horas, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la Di-

visión Compras de O.S.N., calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso, ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición los interesados deberán constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerle llegar toda comunicación inherente a la Licitación.
e. 31|5 Nº 4.900 v. 21|6|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 63|984

Llámase a licitación pública para contestar la adquisición de "Rollos de Papel para Teletipos". — Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de junio de 1984 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 11 de junio de 1984. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: pesos argentinos 3.894.
e. 11|6 Nº 5.056 v. 21|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 11 "MANUEL BELGRANO"

La Asociación Cooperadora de la E.N.E.T. Nº 11 "Manuel Belgrano", llama a Licitación Pública Nº 2|84, para la ejecución de: Mano de obra para instalación eléctrica en Laboratorios (Nivel — 6.10), en el edificio de la calle Cochabamba 2830, Capital Federal.
Fecha de apertura: 18|6|84, a las 9 hs.
Lugar de apertura: Cochabamba 2830, Capital Federal.
Consulta y compra de pliegos: Cochabamba 2830, Capital Federal, de 8 a 12.
Valor del pliego: $a 900.
Presupuesto oficial: $a 900.000.
$a 982,60 e. 5|6 Nº 02.423 v. 15|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-598|83)

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984, a las diez (10) horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:
"Mendoza - Gral. Alvear - Escuela de Agricultura - 1ra. Etapa".
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto Oficial: $a 6.117.235,00.
Valor de la Carpeta: $a 600,00.
Garantía de Licitación: $a 611.723,50.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P. Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 7|6 Nº 5.006 v. 28|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 0938|84
Licitación Pública Nº 01|84
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84, la cual tiene por objeto la obra: "Construcción de aulas comunes, 2da. Etapa".
El acto de apertura de ofertas se realizará el día 22 de junio de 1984 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República Nº 350 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar de la misma, deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de pesos argentinos catorce mil ($a 14.000) (el 1 % del presupuesto oficial de la obra) en alguna de las formas previstas en el artículo 7º, A, del Anexo al pliego tipo de bases y condiciones para la contratación de Obras Públicas.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, República Nº 350, San Fernando del Valle de Catamarca (4700).
Valor del pliego: $a 200 (doscientos pesos argentinos).
e. 8|6 Nº 5.034 v. 14|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN ROSARIO (PCIA. DE SANTA FE)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Rosario (Pcia. de Santa Fe), de 900 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con seis (6) baños como mínimo y preferentemente con dos (2) cocinas, etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cinco (5) automotores, sin que esta se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por Avda. Pellegrini, Avda. Ovidio Lagos y Río Paraná, de la Ciudad de Rosario (Pcia de Santa Fe).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Santa Fe Nº 1550|54, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Apertura de propuestas: El día 19 de junio de 1984 a horas 11.
e. 1º|6 Nº 4.912 v. 12|6|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00736326-98

Llámase a Licitación Pública Nº 65|84, para el día 4 de julio de 1984, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación de servicio de refrigerio.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bmé. Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 5|6 Nº 4.986 v. 14|6|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 996-6.099.245/2 — As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 19/84, para el día 22 de junio de 1984, a las 14 horas, para la Confección de 7.500.000 formularios O.P.P. (Orden de Pago Previsional). Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital. Teléfono 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 5-6 Nº 4.896 v. 14-6-84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.689|84

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, por la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza de las áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego del Casino Central de Mar del Plata, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas) por el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1984, a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 6|6 Nº 4.515 v. 15|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.696|84

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, por la contratación del Servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Necochea, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:
a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho casino.
b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en el horario de funcionamiento, por personal femenino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1984, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 6|6 Nº 4.514 v. 15|6|84

SECRETARIA DE SALUD
Expediente Nº 2.020 - 9672|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 66|84 para el día 18 del mes de junio de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza, solicitado por el Servicio de Intedencia.
Costo del Pliego: $a 100.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado Departamento.
e. 11|6 Nº 5.074 v. 12|6|84

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL
Expediente Nº 176,84

Llámase a Licitación Pública Nº 002|84, para el día 22 de junio de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros; Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Informes: División Suministros, Tel. 23-0986, 26-0090|99.
Las necesidades se refieren a: Suministro diario de raciones cocidas de alimentos, durante el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1984.
e. 5|6 Nº 4.987 v. 14|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 58|84

Llámase a Licitación Pública Nº 58|84, por primera vez, para la provisión de materiales varios con destino al Servicio de Farmacia del Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|6|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 11|6 Nº 5.075 v. 12|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|84, por primera vez, para la provisión de resmas de papel Obra 1ª con destino al Departamento de Despacho.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|6|84 a las 17 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 11|6 Nº 5.076 v. 12|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 60|84

Llámase a Licitación Pública Nº 60|84, por primera vez, para la provisión de máquinas de calcular y escribir con destino a las diversas dependencias de esta Obra Social.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|6|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 11|6 Nº 5.077 v. 12|6|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 257|84 para el día 27 de junio de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de un electrocardiógrafo, lupas y lámparas, con destino al Cuerpo Médico Forense y a la Morgue Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Talcahuano 550, Piso 6º, Of. 6.050, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 7|6 Nº 5.012 v. 18|6|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|84, Saneamiento de Suelos y Pavimentos, Barrio Presidente Illia, para el día 21 de junio de 1984, a las 10 horas.
Presupuesto Oficial: $a 85.192.728.
Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de Ejecución: 70 días hábiles.
Valor del Pliego: $a 10.000.
El pliego puede ser consultado en la oficina de Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 7 de junio de 1984, en el horario de 9 a 14 horas, y adquirido desde esa fecha previo pago en la oficina Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital Federal, dentro del mismo horario.
e. 6|6 Nº 4.516 v. 19|6|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, para el día 12 de julio de 1984 a las 10 horas para Construcción de viviendas o infraestructura sin exigencia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Obra Nº 1: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.
Obra Nº 2: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.
Obra Nº 3: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.
Obra Nº 4: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.
Obra Nº 5: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.
Obra Nº 6: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 26.197.266.
Obra Nº 7: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.
Obra Nº 8: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.
Obra Nº 9: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.
Obra Nº 10: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.
Obra Nº 11: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 26.353.879.
Obra Nº 12: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.
Obra Nº 13: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.
Obra Nº 14: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.
Obra Nº 15: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.
Obra Nº 16: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.
Obra Nº 17: Construcción de 37 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.836.021.
Obra Nº 18: Construcción de 38 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.037.503.
Obra Nº 19: Construcción de 6 viviendas 6 comercios y 1 guardería.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.967.965.
Obra Nº 20: Construcción de 33 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 19.849.270.
Obra Nº 21: Trabajos exteriores e infraestructura.
Plazo: 7 meses.
Presupuesto Oficial: $a 78.180.272.
Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.
Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 5.000.
e. 6|6 Nº 4.517 v. 27|6|84